

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3340

FECHA: Miércoles 22 de noviembre de 2023
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional

PERSONAS INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante Docente
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Bach. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP.	Auditora Interna a.i.

ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
ARTÍCULO 1.	Aprobación de Agenda	3
ARTÍCULO 2.	Aprobación del Acta No. 3339	4
ARTÍCULO 3.	Informe de Correspondencia	4
ARTÍCULO 4.	Informes de Rectoría	10
ARTÍCULO 5.	Propuestas de Comisiones Permanentes	12
ARTÍCULO 6.	Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional	12
CAPITULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN ¹²		
ARTÍCULO 7.	Autorización y pago de viáticos a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, para que participe en el Encuentro de Rectores sobre “Universidades Innovadoras”, los días 27 y 28 de noviembre y en la Asamblea de Universidades integrantes de la Asociación Columbus el 29 de noviembre de 2023, en Rio Grande do Sul, Brasil. <i>(A cargo de Presidencia)</i>	13
ARTÍCULO 8.	Atención a la modificación acordada por el Conare para la definición de “énfasis” y el contenido del punto No. 2 del “Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal” (oficio CNR-294-2013 y OF-DA-052-2023). <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	14
ARTÍCULO 9.	Modificación del artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para habilitar a la Rectoría para que, mediante resolución fundamentada, pueda aumentar las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional. <i>(Atención oficio</i>	19

	R-1107-2023). <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	
ARTÍCULO 10.	Modificación del inciso c del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, del 15 de noviembre de 2023, en el cual se reformó el artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en atención del oficio CCP-C-256-2023. <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	26
ARTÍCULO 11.	Creación de Comisión Especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028. <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	30
ARTÍCULO 12.	Creación de plazas para el periodo 2024, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	41
ARTÍCULO 13.	Designación de una persona Profesional en Administración para laborar en el Consejo Institucional, en la plaza FS0228-1. <i>(A cargo de las Coordinaciones de Comisiones Permanentes)</i>	52
CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 14.	Temas de Asuntos Varios	55

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las 7:44 de la mañana, y procede a corroborar la asistencia; señala que en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional se encuentran la señora Ana Rosa Ruiz Fernández y el señor Randall Blanco Benamburg, así como la señora Ana Damaris Quesada Murillo; la señora María Estrada Sánchez indica que en la sala se encuentra además la señora Cindy Picado Montero.

NOTA: La señora María Estrada Sánchez da la bienvenida al señor Teodolito Guillén Girón, Representante Docente Electo, quien participa en esta sesión en su condición de oyente con voz y sin voto, en acatamiento del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como parte del proceso de inducción; ya que inicia su periodo como integrante de este órgano a partir del 1 de enero de 2024. Se encuentra en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional.

La señora María Estrada Sánchez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que se encuentra en su casa de habitación, en Tejar de El Guarco, Cartago.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde informa que se encuentra en su casa de habitación, en Tres Ríos, La Unión

El señor Saúl Peraza Juárez informa que se encuentra en su apartamento, en el Distrito Oriental Cartago.

La señorita Abigail Quesada Fallas manifiesta que se encuentra en su casa de habitación, en San Diego de la Unión.

El señor Rony Rodríguez Barquero informa que se encuentra en casa de habitación, en Ciudad Quesada, San Carlos.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos informa que se encuentra en su casa de habitación, en Cartago Centro.

El señor Daniel Cortés Navarro manifiesta que se encuentra en su casa de habitación, en Cartago Centro.

La señora Laura Hernández Alpízar informa que se encuentra en casa de habitación de su familia en Desamparados.

La señora Adriana Rodríguez Zeledón informa que se encuentra en la Oficina de la Auditoría Interna.

La señora María Estrada Sánchez informa que, participan en la sesión 11 integrantes, 3 presentes en la sala y 8 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

El señor Randall Blanco Benamburg solicita incorporar en la agenda el punto denominado: “Designación de una persona Profesional en Administración para laborar en el Consejo Institucional, en la plaza FS0228-1 (*A cargo de las Coordinaciones de Comisiones Permanentes*)”, lo anterior producto de la consulta realizada al Departamento de Gestión del Talento Humano, la cual fue respondida en horas de la tarde del martes 21 de noviembre de 2023, y fueron remitidos los atestados de la persona que indicó tener interés en ocupar la plaza y que cumple con los requisitos respectivos, por lo tanto considera muy provechoso utilizar la plaza a partir de su aprobación.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Comprobación de asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3339
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Autorización y pago de viáticos a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, para que participe en el Encuentro de Rectores sobre “Universidades Innovadoras”, los días 27 y 28 de noviembre y en la Asamblea de Universidades integrantes de la Asociación Columbus el 29 de noviembre de 2023, en Rio Grande do Sul, Brasil. (*A cargo de Presidencia*)
8. Atención a la modificación acordada por el Conare para la definición de “énfasis” y el contenido del punto No. 2 del “Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal” (oficio CNR-294-2013 y OF-DA-052-2023). (*A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles*)
9. Modificación del artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para habilitar a la Rectoría para que, mediante resolución fundamentada, pueda aumentar las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional. (Atención oficio R-1107-2023). (*A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles*)
10. Modificación del inciso c del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, del 15 de noviembre de 2023, en el cual se reformó el artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus

reformas, en atención del oficio CCP-C-256-2023. (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

11. Creación de Comisión Especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028. (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)
12. Creación de plazas para el periodo 2024, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
13. Designación de una persona Profesional en Administración para laborar en el Consejo Institucional, en la plaza FS0228-1. (A cargo de las Coordinaciones de Comisiones Permanentes)

ASUNTOS VARIOS

14. Temas de Asuntos Varios

CAPÍTULO DE APROBACIÓN DE ACTA

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3339

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 3339 y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3340.

CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviada y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional

1. **AUDI-213-2023** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i. dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a los funcionarios de la Auditoría Interna, en el cual adjunta un resumen del Plan de Trabajo que permite orientar las actividades de esta Auditoría Interna para el 2024, en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno. **(SCI-1639-11-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.

2. **AUDI-SIR-042-2023** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i. dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y Rectora, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Vicerrectora de Administración a.i. y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite seguimiento a las recomendaciones y advertencias registradas en el SIR relacionadas con la FEITEC. **(SCI-1643-11-2023)** Firma digital

Se toma nota

3. **SCI-1030-2023** Memorando con fecha de recibido 17 de noviembre de 2023, suscrito por el MAG. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia, con copia al Consejo Institucional, en el cual traslada justificación de ausencia del Bach. Daniel Cortés Navarro a las reuniones de la Comisión de Estatuto Orgánico. **(SCI-1632-11-2023)** Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia remitida al Consejo Institucional

4. **DSC-161-2023** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Dr. Óscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite invitación para el miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 2:00 p.m. en el Auditorio CTEC, al acto formal con motivo de la Celebración del Día del Docente. Será en modalidad mixta, presencial y virtual (vía Facebook Live de CTEC). **(SCI-1630-11-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional.

5. **R-1106-2023** Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i. y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la Máster Andrea Cavero, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), en el cual remite el oficio DATIC-662-2023 sobre la atención hallazgo 03 inciso a y c de la AE-TI-2022, donde se determina que la actividad "a" que inicialmente estaba planificada para el 30/10/2023 y la actividad "c" que está planificada para el 30/11/2023 deben ser reprogramadas, según la hoja de ruta que surja como resultado del Plan de Acción, para la Implementación del MGGTI del TEC. (SCI-1637-11-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

6. **CNESC-407-2023** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2023, suscrito por el MGA. Marco Juárez Guido, Director de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y al Dr. Óscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual solicita discutir en el pleno del Consejo Institucional la viabilidad de la propuesta de la Carrera Ingeniería Agroindustrial y se gestione con la Vicerrectoría de Docencia las reuniones previas con los directores de carrera de las diversas escuelas del TEC, cuyos acuerdos dictaminan una amenaza o competencia a la oferta académica que actualmente se brinda desde cada una de las unidades, para valorar la apertura y apoyo a la aprobación de la propuesta. ; así como el estudio de mercado que respaldaría dicha decisión. (SCI-1642-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional

7. **SCI-1007-2023** Memorando con fecha de recibido 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Bach. Andrey Daniel Cortés Navarro, Integrante del Consejo Institucional, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita una reunión urgente para discutir asuntos de significativa importancia para la comunidad estudiantil. (SCI-1623-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

8. **SCI-1008-2023** Memorando con fecha de recibido 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, Integrante electo del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite invitación a sesiones ordinarias del Consejo Institucional. (SCI-1624-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

9. **SCI-1009-2023** Memorando con fecha de recibido 13 de noviembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Tannia Araya Solano, M.Sc., Presidencia del Tribunal Institucional Electoral, con copia a la Sra. Ana Victoria Varela Lopez, Colaboradora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Sra. Adriana Aguilar Loaiza, Colaboradora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio TIE-1156-2023 indicando que siendo que la normativa institucional, asociada a la materia electoral, establece únicamente la obligatoriedad de emitir el voto en las elecciones que corresponda; atendiendo el principio de legalidad, no se encuentra sustento legal que permita sanción o apercibimiento alguno de parte de la jefatura. (SCI-1625-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

10. SCI-1010-2023 Memorando con fecha de recibido 13 de noviembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Tannia Araya Solano, M.Sc., Presidencia del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Sr. Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional y a la Srta. Abigail Quesada Fallas, Integrante del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio TIE-1196-2023 indicando que la normativa institucional, que rige la materia electoral, determina como obligatoria únicamente la emisión del voto en las elecciones correspondientes; al atender el principio de legalidad, no se encuentra sustento legal que permita sanción o apercibimiento alguno de parte de la Presidencia del Consejo Institucional. **(SCI-1626-11-2023)** Firma digital

Se toma nota.

11. SCI-1011-2023 Memorando con fecha de recibido 13 de noviembre de 2023, suscrito por el MAG. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Ing. Jorge Carmona Chaves, Profesional en TIC's del Departamento Financiero Contable, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite agradecimiento por correo enviado como respuesta a consulta sobre modificación de artículo 70 del Estatuto Orgánico. **(SCI-1632-11-2023)** Firma digital

Se toma nota.

12. SCI-1012-2023 Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2023, suscrito por el MAG. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual solicita criterio sobre el informe Final del trabajo realizado por la Comisión Especial integrada por el Consejo Institucional en las Sesiones Ordinarias No. 3309, Artículo 9, del 17 de mayo del 2023 y No. 3327, Artículo 14, del 06 de setiembre del 2023, para formular una propuesta de reforma integral de la "Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico". **(SCI-1633-11-2023)** Firma digital

Se toma nota.

13. SCI-1025-2023 Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i., con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita la Razón de Cierre para el Libro de Actas del Consejo Institucional, en formato digital, No.169 correspondiente al mes de octubre de 2023. **(SCI-1641-11-2023)** Firma digital

Se toma nota.

14. SCI-1028-2023 Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente del Consejo de Docencia, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa al Consejo de Docencia que se procede a extraer de los temas pendientes de dictamen, la propuesta de reforma integral del Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la Carga del Profesor en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que fue aportada por medio del oficio ViDa-459-2022. **(SCI-1644-11-2023)** Firma digital

Se toma nota.

15. TIE-1269-2023 Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2023, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la Comunidad Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite comunicado de acuerdo: Relacionado con el simulacro de la elección de un

representante titular del sector docente del Campus Tecnológico Central Cartago ante el Consejo Institucional, para el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025. (SCI-1645-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

16. TIE-1258-2023 Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2023, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MAG. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual remite comunicado de acuerdo: Solicitud de prórroga para la entrega de la actualización del procedimiento denominado "Procedimiento para las elecciones de los puestos de Dirección y Coordinación por Asamblea Plebiscitaria", publicado en la Gaceta Número 1056-2023 con fecha 7 de marzo del 2023. (SCI-1653-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

17. SCI-1026-2023 Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada el tema de Asuntos Varios presentados por parte del Mag. Randall Blanco Benamburg, en la Sesión Ordinaria No. 3339, realizada el 15 de noviembre de 2023. (SCI-1647-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

18. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 17 de noviembre de 2023, suscrito por la Bach. Rosa Elena Leiva Coto, Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar los trámites necesarios para la publicación de una plaza para el puesto de Miembro Titular y dos plazas para el puesto de Miembro Suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia. (SCI-1316-11-2023)

Se toma nota. Futuro punto de agenda.

19. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 17 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Mauricio Ramírez Mora, Departamento de Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dirigido a la Asamblea Legislativa, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la Consulta a la Comunidad Institucional sobre el texto del Proyecto de "LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA", Expediente N.º 23.919. (SCI-1551-10-2023)

Se toma nota. Se incluye en la carpeta correspondiente al Expediente de Proyecto de Ley No. 23.919.

20. SCI-1029-2023 Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2023, suscrito por el MAG. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual solicita informar los tipos de servicios que brinda la Asesoría Legal, los principales usuarios y la cantidad de servicios que brinda. (SCI-1652-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

21. OPI-381-2023 Memorando con fecha de recibido 13 de noviembre de 2023, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Ing. Laura Jiménez Marichal,

Coordinadora a.i. de la Unidad Especializada de Control Interno, a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora titular de la Unidad Especializada de Control Interno, y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, colaboradora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual informa que la persona asignada por parte de esta oficina para la conformación de la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR, es la Licda. Jenny Zúñiga Valverde. (SCI-1628-11-2023)

Se toma nota.

22. R-1113-2023 Memorando con fecha de recibido 12 de noviembre de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Ing. José Luis León Salazar, Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual remite cambios en propuesta de creación de meta 2024 de Extensión, en atención al oficio DExt-140-2023, se solicita que, de la creación de las dos plazas contempladas para la Dirección de Extensión, de Gestor (a) de Proyectos, que una de ellas sea de Profesor (a). (SCI-1622-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

23. VIESA-1265-2023 Memorando con fecha de recibido 13 de noviembre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita un espacio de trabajo con la Comisión de Modalidades de Admisión, de preferencia presencial. (SCI-1627-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

24. VIDA-771-2023 Memorando con fecha de recibido 13 de noviembre de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita prórroga para atender la propuesta de modificación del artículo 5 del Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la Carga del Profesor en el ITCR. (SCI-1629-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

25. SCI-1013-2023 Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 4, incisos 1,2 y 3 del 15 de noviembre de 2023. (SCI-16-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

26. SCI-1014-2023 Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 4, inciso 7, del 15 de noviembre de 2023. (SCI-16-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

27. SCI-1015-2023 Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAG. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la

Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 4, inciso 8, del 15 de noviembre de 2023. (SCI-16-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

28. R-1118-2023 Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la M.Sc. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite actualización del Plan Táctico 2023-2024 actualizado al 03 de noviembre de 2023, el mismo fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 16-2023, Artículo 3 del 13 de noviembre, 2023. (SCI-1631-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

29. DC-493-2023 Memorando con fecha de recibido 14 de noviembre de 2023, suscrito por MAP. Paula Ulloa Meneses., Directora de la Dirección de Cooperación, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MBA. Marisela Bonilla Freer, Gestora de Cooperación, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i. y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1005-2023, indica que la MBA. Marisela Bonilla Freer, será la coordinadora de la Comisión Ad Hoc, para encargarse del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR. (SCI-1630-11-2023)

Se toma nota.

30. R-1117-2023 Memorando con fecha de recibido 15 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P. Auditora Interna a.i. , con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Máster Andrea Cavero, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC) , en el cual remite el oficio DATIC- 671 -2023 sobre la atención hallazgo 05 de la AE-TI-2021, donde se determina que la actividad debe ser reprogramada según la hoja de ruta que surja como resultado del Plan de Acción para la Implementación del MGGTI del TEC. (SCI-1638-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

31. DATIC-691-2023 Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada. MGP., Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y a la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-1006-2023, sobre criterio respecto a las disposiciones propuestas en el reglamento. (SCI-1646-11-2023) Firma digital

Se toma nota.

32. SCI-1027-2023 Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión integrada para analizar la propuesta de modificaciones a la normativa institucional con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles , con copia a las Personas Integrantes de la Comisión Especial, en el cual

remite entrega del producto generado por la comisión Ad Hoc integrada mediante el oficio SCI-949-2023, para que analizara la propuesta de modificaciones a la normativa institucional con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico. (SCI-1566-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA POR ADDENDUM

33. R-1148-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita someter a consideración y aprobación por parte de las Personas Integrantes del Consejo Institucional, su participación en el Encuentro de Rectores sobre “Universidades Innovadoras” los días 27 y 28 de noviembre y en la Asamblea de Universidades integrantes de la Asociación Columbus el 29 de noviembre de 2023, organizados por la Asociación Columbus y la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul, Brasil. Asimismo, solicita permiso con goce de salario del 26 al 30 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive; así como el pago de viáticos en el exterior. (SCI-16-11-2023) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

CAPÍTULO DE ASUNTOS DE RECTORIA

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez, procede a realizar un resumen de las actividades de Rectoría correspondientes a la semana del 03 de noviembre al 14 de noviembre de 2023:

1. Informes internos.

- 1.1. Declaraciones relacionadas con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 12, del 15 de noviembre de 2023. Respuesta a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, ante la solicitud de valoración del interés en desarrollar el análisis de una alianza estratégica interinstitucional, que involucre la construcción del nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez en terreno propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención PE-3693-2023). Se atendió a diferentes Medios de Prensa que solicitaron declaraciones respecto a la aprobación del acuerdo del Consejo Institucional relacionado con la respuesta a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, ante la solicitud de valoración del interés en desarrollar el análisis de una alianza estratégica interinstitucional, que involucre la construcción del nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez en terreno propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención PE-3693-2023). Agrega que alrededor del tema solo se han dado declaraciones oficiales, sin embargo algunas Personas Integrantes del Consejo Institucional, así como de la Comunidad Institucional han dado algunas declaraciones a título personal. Menciona que el tema ha ocupado espacios políticos dado que la decisión fue muy mediática y se consideró que fue una excelente decisión del Consejo Institucional, por lo que se reitera el agradecimiento por la pronta atención. De la misma forma en paralelo se está atendiendo al señor José Andrés Araya, en cuanto a la solicitud de la Junta de Salud del Hospital Max Peralta de Cartago, el continúa liderando el proceso con el resto del Equipo Técnico. Comenta que se han recibido otras solicitudes de reunión tanto por parte de Personas Diputadas de la Asamblea Legislativa como contrapartes privadas, con el fin de abordar temas importantes en el marco de la salud, por lo que se resalta que la posición del Tecnológico se refiere únicamente al terreno propiedad de la Institución, pero continúa con las puertas abiertas a las actividades de vinculación y actividades sustantivas en los temas médicos y articular con los diferentes actores.
- 1.2. Conferencia: Papel de la ciencia y la tecnología en el cuidado esencial del planeta ante la crisis climática a cargo del Dr. Leonardo Boff. El miércoles 15 de noviembre

de 2023, se contó con la visita del Dr. Leonardo Boff, teólogo, ambientalista y escritor brasileño, quien impartió la charla titulada: “Papel de la ciencia y la tecnología en el cuidado esencial del planeta ante la crisis climática”. La actividad se realizó en el marco de la declaratoria del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para el año 2023 para atender los temas relacionados con el cambio climático, fue una actividad muy concurrida que sirvió para reflexionar sobre el cambio que nos está afectando así como las acciones que se pueden realizar para contrarrestarlo.

- 1.3. Taller Potencial del ecosistema de semiconductores en Costa Rica. El jueves 16 de noviembre de 2023 se realizó un Taller organizado por la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE) y la organización Fondos CRUSA, denominado Potencial del ecosistema de semiconductores en Costa Rica, sobre Chips ACT; en la actividad participaron personas académicas, así como jerarcas de la Institución. Se inició con una mesa de trabajo y posteriormente avanzar con una posible hoja de ruta País y eventualmente articular con otros países como Panamá y México, quienes tienen ya capacidades avanzadas en infraestructura y talento humano.
- 1.4. Actividad denominada “Proyecto URANIA”. El sábado 18 de noviembre de 2023, en el Aula D-3, se realizó una actividad en el marco de la Comisión interdepartamental denominada KAMIC relacionada con la atracción, permanencia, éxito e incorporación exitosa de las mujeres en las áreas STEM. Amplía que se contó con la participación de varias mujeres egresadas del Instituto Tecnológico quienes impartieron diferentes charlas motivacionales para las estudiantes admitidas en el año 2024, expusieron sobre retos, consejos y desafíos, así como recomendaciones para el proceso de formación universitaria. Señala que en la actividad también se contó con el apoyo de la Oficina de Equidad de Género. Hace extensivo el agradecimiento a toda la Comisión Interdepartamental que ayuda a posicionar lo que necesita el País para que más personas estudien las áreas STEM, tal como lo indica el Noveno Informe del Estado de la Educación, que una forma de potenciar la competitividad y el desarrollo del país, es que más personas estudien STEM y en este caso la brecha está identificada claramente.
- 1.5. Reunión con Comisión de Carrera Profesional. Con el fin de continuar con el proceso de análisis para la atención de las citas de los pasos de categoría, es importante señalar que se pretendía adelantar con algunos casos, sin embargo las personas no tenían los documentos listos; por lo que se acordó un Plan de Trabajo relacionado con el quehacer de la Comisión. Amplía que otro aspecto importante para tomar en cuenta es que tres personas integrantes de la Comisión inician su período en el mes de enero 2024, por tanto la Comisión actual estará en el proceso de inducción de estas tres personas, aparte del trabajo cotidiano.
- 1.6. Reunión con Comisión Departamento de Admisión y Registro encargada de los sistemas institucionales vinculados al DAR. Se efectuó una reunión con personas funcionarias del Departamento de Admisión y Registro que integran una Comisión nombrada por el Consejo de Departamento, relacionada con los sistemas institucionales vinculados al DAR. Agrega que se reitera la urgente necesidad de atender esa hoja de ruta en los sistemas institucionales ya que las iniciativas del Banco Mundial donde se invirtió en varios sistemas no quedaron interconectados, es decir sin llegar a producción, quedando solamente en servidores de prueba. Concluye que se quedó en el compromiso de analizar el tema en el Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI) y tomar una decisión.
- 1.7. Reconocimiento a los 30 mejores promedios del Proceso de Admisión. El 21 de noviembre de 2023 se realizó un reconocimiento a los 30 mejores promedios del Proceso de Admisión. Indica que se contó con personas provenientes de diferentes zonas y colegios del País, lo cual es un reflejo de que no solo es un sector

el que ingresa al Instituto Tecnológico de Costa Rica. Considera que fue una actividad muy bien articulada coordinada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y que tuvo muy buena cobertura por diferentes medios de comunicación del País, es digno de resaltar que son los liderazgos que el País necesita. Agrega que se contó con la presencia y colaboración de las diferentes personas directoras de las Escuelas y se realizó un recorrido por las instalaciones de la Institución. Agradece la presencia de todas las personas que asistieron a la actividad, se hace extensivo el agradecimiento al señor Randall Blanco Benamburg por la asistencia en el Acto, y resalta la importancia que como Personas Integrantes del Consejo Institucional participen en las diferentes actividades como reconocimiento a que las acciones son importantes para el País. Se insta a las personas que no pudieron asistir a verlo por medio de YouTube y participar en futuros eventos.

2. Informes del Consejo Nacional de Rectores

2.1. Sesión del Consejo Nacional de Rectores 21 de noviembre de 2023.

- Se otorgó audiencia a la señora Diputada de la Fracción del Partido Liberación Nacional, la señora Sonia Rojas Méndez, al señor M.Sc. José Rojas Méndez, Alcalde de Buenos Aires de Puntarenas, a personas estudiantes y personas de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) y Municipalidades de la zona, se reiteró la solicitud de una Sede Interuniversitaria en la Zona Sur. Se expuso una serie de elementos relacionados con la presencia universitaria en la región; sin embargo, hay necesidad de acercar oferta académica en esa Zona. Amplía que de la misma forma se les comentó que el año 2024, será declarado como el Año de las Universidades con la Comunidad Indígena, lo cual fue de gran satisfacción. Se escucharon diferentes necesidades y posibilidades de financiamiento a través de JUDESUR.
- Se otorgó audiencia a las señoras Vicerrectoras de Vida Estudiantil de las Universidades Públicas, quienes expusieron algunas acciones a lo interno del CONVIVE, principalmente sobre las limitantes para avanzar con temas relacionados con la comunicación, con temas de violencia en espacios, así como la situación presentada en el JUDUCA. Se está a la espera del pronunciamiento del CSUCA; sin embargo, el CONARE dará el acompañamiento solicitando que se tomen medidas alrededor del tema y que se establezcan procedimientos de resolución alterna de conflictos.
- Régimen de Empleo Superior Universitario. Informa que el señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia informó que le informaron que la propuesta de Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU) ya está lista, y que estarán en agenda del CONARE del 28 de noviembre de 2023. Dado que solo el señor Arias Camacho fue informado del proceso, se solicitó a la señora Vicerrectora de Administración, MAE. Silvia Watson Araya, realizar la consulta a la señora Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano para conocer detalles del estado de la propuesta.

NOTA: La señora María Estrada Sánchez, solicita al señor Nelson Ortega Jiménez su intervención en este asunto; quien expone ampliamente sobre el tema Régimen de Empleo Superior Universitario.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIONES Y DE INTEGRANTES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

MOCIÓN DE ORDEN: La señora María Estrada Sánchez presenta moción de orden para que presida la sesión la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, debido a que se abstendrá de la discusión del punto 7 de la agenda, para evitar un posible conflicto de intereses. Se somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

NOTA: Al ser las 8:27 a.m. la señora María Estrada Sánchez se retira de la sesión.

NOTA: A partir de este momento preside la sesión la señora Ana Rosa Ruiz Fernández.

CAPÍTULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN

ARTÍCULO 7. Autorización y pago de viáticos a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, para que participe en el Encuentro de Rectores sobre “Universidades Innovadoras”, los días 27 y 28 de noviembre y en la Asamblea de Universidades integrantes de la Asociación Columbus el 29 de noviembre de 2023, en Rio Grande do Sul, Brasil. (A cargo de Presidencia)

La señora Ana Damaris Quesada Murillo presenta la propuesta denominada: Autorización y pago de viáticos a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, para que participe en el Encuentro de Rectores sobre “Universidades Innovadoras”, los días 27 y 28 de noviembre y en la Asamblea de Universidades integrantes de la Asociación Columbus el 29 de noviembre de 2023, en Rio Grande do Sul, Brasil, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 2 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-1148-2023, del 20 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita someter a consideración y aprobación por parte de las Personas Integrantes del Consejo Institucional, su participación en el Encuentro de Rectores sobre “Universidades Innovadoras” los días 27 y 28 de noviembre y en la Asamblea de Universidades integrantes de la Asociación Columbus el 29 de noviembre de 2023, organizados por la Asociación Columbus y la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul, Brasil. Asimismo, solicita permiso con goce de salario del 26 al 30 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive; así como el pago de viáticos en el exterior por el monto aproximado que se desglosa a continuación:

Centro Funcional y objeto de gasto (19)	Monto
Transporte en el exterior (1-05-03-01)	\$2.000,00
Viáticos en el exterior (1-05-04-01)	\$1.000,00
TOTAL	\$3.000,00

2. Además, en el oficio R-1148-2023 comunica que posteriormente informará el nombre de la persona que asumirá la Rectoría en forma interina, en el periodo comprendido entre el 26 y el 30 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

SE ACUERDA:

a. Autorizar la participación de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora; en el Encuentro de Rectores sobre “Universidades Innovadoras” los días 27 y 28 de noviembre y en la Asamblea de Universidades integrantes de la Asociación Columbus el 29 de noviembre de 2023, organizados por la Asociación Columbus y la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul, Brasil, del 26 al 30 de noviembre del 2023, ambas fechas inclusive; asimismo, autorizar el pago del tiquete aéreo, el transporte interno, los impuestos de salida de ambos países y el pago de viáticos en el exterior,

por un monto aproximado de \$3.000 (tres mil dólares), sujeto a la liquidación correspondiente

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3340.

NOTA: Al ser las 8:33 a.m., se reincorpora a la sesión la señora María Estrada Sánchez, y continúa presidiéndola.

ARTÍCULO 8. Atención a la modificación acordada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para la definición de “énfasis” y el contenido del punto No. 2 del “Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal” (oficio CNR-294-2013 y OF-DA-052-2023). (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la propuesta denominada: Atención a la modificación acordada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para la definición de “énfasis” y el contenido del punto No. 2 del “Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal” (oficio CNR-294-2013 y OF-DA-052-2023), a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“1. **Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”*

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

j. Ejercer el derecho al veto de las resoluciones tomadas por el Consejo Nacional de Rectores

...

s. Establecer los requisitos para los grados y títulos académicos que otorgue el Instituto, previa consulta al Consejo de Docencia o al Consejo de Posgrado, según corresponda.

...”

3. El Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, del cual es signatario el Instituto Tecnológico de Costa Rica, otorga en el numeral 3, la potestad al Conare para:

“ARTÍCULO 3: Serán funciones del CONARE:

...

d) Establecer los órganos, los instrumentos y los procedimientos de coordinación, adicionales a OPES, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.

...

m) Recomendar la adopción de políticas comunes, en lo académico y en lo administrativo, por parte de las Instituciones signatarias.

...”

4. En el marco citado en el punto anterior, entra en vigor el denominado Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, en procura de establecer normas comunes de cooperación y coordinación para el otorgamiento de los grados y títulos que confieren las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
5. En las sesiones No. 20-05, Artículo 5, inciso a), del 12 de julio de 2005 (acuerdo comunicado en oficio CNR-356-2005, fechado 28 de julio de 2005) y No. 21-13, artículo 4, inciso f), del 24 de setiembre de 2013 (acuerdo comunicado en oficio CNR-294-2013, fechado 26 de setiembre de 2013), el Consejo Nacional de Rectores (en adelante Conare) acordó modificar la definición de “énfasis” y el contenido del punto No. 2 del “Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal”. Estos acuerdos no se registran recibidos en la Secretaría del Consejo Institucional.
6. En el oficio ViDa-191-2023 del 31 de marzo de 2023, la Vicerrectoría de Docencia trasladó a la Presidencia del Consejo Institucional, el oficio OF-DA-052-2023 del 28 de marzo de 2023, remitido por la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el cual se brinda seguimiento a la propuesta de modificación del Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, detallada en el punto anterior, solicitando en síntesis, el posicionamiento de este Consejo Institucional.
7. El oficio ViDa-191-2023 y sus anexos fueron registrados en la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3303, Artículo 3, del 30 de marzo de 2023, disponiéndose su traslado a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para su respectivo análisis y dictamen.
8. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No.832, efectuada el 17 de noviembre de 2023, lo siguiente:

“Resultando que:

1. *Se recibe por encargo del Consejo Institucional el oficio ViDa-191-2023 en el cual se traslada el oficio OF-DA-052-2023 del 28 de marzo de 2023, remitido por la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en seguimiento a la propuesta de modificación de la definición de “énfasis” y el contenido del punto No. 2 del “Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal”, que se deriva de los acuerdos del Conare, correspondientes a sus sesiones No. 20-05, Artículo 5, inciso a), del 12 de julio de 2005 (acuerdo comunicado en oficio CNR-356-2005, fechado 28 de julio de 2005) y No. 21-13, artículo 4, inciso f), del 24 de setiembre de 2013 (acuerdo comunicado en oficio CNR-294-2013, fechado 26 de setiembre de 2013).*
2. *Mediante correo electrónico del 06 de junio de 2023, la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior proporcionó la documentación que respalda las modificaciones detalladas en el punto anterior.*
3. *De acuerdo con las justificaciones esbozadas en el documento adjunto al acuerdo de Conare, la conceptualización de “énfasis” vigente, ha generado algunas dificultades de aplicación, principalmente a nivel de las licenciaturas, por cuanto en la práctica de las Universidades Estatales existen dos tipos de*

licenciatura: las que tienen un plan de estudios integral desde el inicio de la carrera y en las que se admite con el grado mínimo de bachillerato en una o en varias disciplinas afines; la dificultad radica en que el porcentaje de créditos del énfasis no fue especificado, de manera que existe incertidumbre sobre si se deben considerar los créditos de todo el plan de estudios o bien, de solo el tramo de licenciatura. Se extrae del citado documento lo siguiente:

“...

1. ... A manera de ejemplo, no es claro si una Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas cumpliría con la normativa vigente si para el cálculo del porcentaje de créditos de dicho énfasis se toman como base sólo los créditos del tramo de licenciatura o bien los de toda la carrera, Bachillerato incluido.
2. En un tramo de licenciatura que pida como requisito de ingreso un Bachillerato generalista, el porcentaje de los créditos del énfasis es por lo general mayor que el 40% de los créditos de dicho tramo.
3. Si se toman en cuenta los créditos de toda la carrera y el énfasis está sólo en el tramo de la licenciatura, el porcentaje de créditos del énfasis será siempre menor del mínimo del 25%, por lo que tampoco se cumpliría con lo establecido en el convenio respecto al porcentaje mínimo.

...”

Por otra parte, en cuanto a las maestrías, el acuerdo sostiene que es común que estas tengan el nombre de una disciplina y luego el de un énfasis; en estos casos, el porcentaje de créditos del énfasis es por lo general muy superior al 40% establecido como límite superior, pero sin que se mencione que exista una dificultad específica que requiera corregirse.

4. Los cambios propuestos por el Conare se presentan a continuación:

Texto vigente del Convenio	Texto propuesto por Conare
<p>[...] Énfasis: Es una dedicación de al menos un 25% y hasta un 40% del total de créditos del plan de estudios a una temática específica de la disciplina o área.</p>	<p>Énfasis: es una dedicación de una parte del plan de estudios a una temática específica de la disciplina o área.</p>
<p>2. Que en los nombres de los títulos que otorgue la Educación Superior Universitaria se utilicen los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los títulos de las carreras de nivel de pregrado (diplomado y profesorado) no indicar ningún tipo de énfasis. 	<p>2. Que en los nombres de los títulos que otorgue la Educación Superior Universitaria se utilicen los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los títulos de las carreras de nivel de pregrado (diplomado y profesorado) no indicar ningún tipo de énfasis.
<ul style="list-style-type: none"> • En los títulos de las carreras de nivel de grado (bachillerato universitario y licenciatura) y de nivel de posgrado (maestría o doctorado) utilizar solamente el término de énfasis cuando corresponda. 	<ul style="list-style-type: none"> • En los títulos de las carreras de nivel de grado (bachillerato universitario y licenciatura) y de nivel de posgrado (maestría y doctorado) utilizar solamente el término de énfasis según los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ En el caso del Bachillerato universitario, los créditos correspondientes al énfasis deben representar al menos un 25% y hasta un 40% del total de créditos del plan de estudios. ○ En el caso de las Licenciaturas que tengan un plan de estudios integral desde el inicio de la carrera y que otorguen o no una salida lateral de

	<p>bachillerato, los créditos correspondientes al énfasis deben representar al menos un 25% y hasta un 40% del total de créditos del plan de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En el caso de las Licenciaturas, cuyo plan de estudios esté sustentado sobre el plan de estudios de un Bachillerato Universitario (tramo de licenciatura), el cual puede ser obtenido en una o en varias disciplinas afines, la dedicación del énfasis debe ser de un 30% como mínimo del total de créditos sólo del tramo de Licenciatura. ○ En el caso de las Maestrías y los Doctorados, la dedicación del énfasis debe de ser un 30% como mínimo del total de créditos del plan de estudios.
<ul style="list-style-type: none"> • En los títulos de las especialidades profesionales no indicar ningún tipo de énfasis. 	<ul style="list-style-type: none"> • En los títulos de las Especialidades Profesionales no indicar ningún tipo de énfasis.

Fuente: Elaboración propia a partir del oficio CNR-294-2013

5. *Previo a emitir dictamen, esta Comisión remitió consulta al Consejo de Docencia, al Consejo de Posgrado y a la dirección del Centro de Desarrollo Académico, mediante oficio SCI-713-2023 del 23 de agosto de 2023, a fin de conocer acerca de las posibles implicaciones que podrían tener los cambios anunciados en el quehacer institucional, las posibles afectaciones a las instancias académicas que, dentro de sus planes de estudio tienen una carrera que otorga un énfasis, así como en el proceso de diseño curricular.*
6. *El Consejo de Docencia, el Consejo de Posgrado y la dirección del Centro de Desarrollo Académico, atendieron la consulta en oficios ViDa-611-2023 del 11 de setiembre de 2023, DP-107-2023 del 25 de setiembre de 2023 y CEDA-463-2023 del 06 de octubre de 2023, respectivamente.*

Considerando que:

1. *El presente dictamen analiza el acuerdo del Conare referente a la modificación del concepto de énfasis y del punto N.º2 del Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal. La modificación al Convenio mencionado debe ser ratificada por parte de los consejos universitarios de las Universidades Públicas para entrar en vigor dentro del sistema de educación superior universitaria estatal.*
2. *La reforma en análisis implica que las Universidades deban ajustarse a esta nueva definición cuando se elabore el diseño curricular de un nuevo plan de estudios que involucre el concepto de “énfasis”.*
3. *El criterio vertido por las distintas instancias institucionales consultadas, en términos generales concluyen que las reformas planteadas no se consideran convenientes, en vista de que:*
 - a. *El TEC ha tomado una postura desde la Vicerrectoría de Docencia desde hace años de que el grado de Bachillerato responde a un nivel de grado de conocimiento base, por lo que no debería tener énfasis (CEDA-463-2023).*
 - b. *Los cambios deben alinearse con los Lineamientos para la creación y el rediseño de carreras universitarias estatales, según el concepto de énfasis, página 8, tabla No.1, aprobados en octubre de 2022 (CEDA-463-2023).*

Énfasis: es una dedicación que se establece en una parte del plan de estudio, acerca de una temática específica de la disciplina o área de conocimiento. Este deberá representar entre el 25% y el 40% del total de los créditos del plan de estudios. El énfasis aplica según se indica a continuación:

Tabla 1.

Grados académicos según cantidad de créditos y aplicación de énfasis.

NOMENCLATURA DE PREGRADO, GRADOS Y POSGRADOS	CRÉDITOS POR TITULACIÓN MÍNIMO	CRÉDITOS POR TITULACIÓN MÁXIMO	APLICA ÉNFASIS
Diplomado / Técnico 5 ^a	60 créditos	90 créditos	✗
Profesorado	98 créditos	110 créditos	✗
Bachillerato	120 créditos	144 créditos	✓
Licenciatura completa	150 créditos	180 créditos	✓
Tramo de licenciatura	30 créditos	36 créditos	✗
Maestría	60 créditos	72 créditos	✓
Especialidad profesional ^b	–	–	✗
Doctorado (adicional a la Maestría)	50 créditos	70 créditos	✓

Notas: a/ Según el TSU del MCESCA y el MNC-EFTP-CR estos niveles son equivalentes. b/ La especialidad implica como mínimo 1620 horas de práctica profesional supervisada. Fuente: Elaboración propia de la CCU con base en el Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal.

- c. Se considera insuficiente una dedicación de 30% para el énfasis de las licenciaturas cuyo plan de estudios esté sustentado sobre el plan de estudios de un Bachillerato Universitario (tramo de licenciatura) (ViDa-611-2023).
 - d. No se brinda información suficiente que justifique el incremento (pasando de un 25% a un 30%) del porcentaje de dedicación de créditos correspondientes al énfasis de un plan de estudios en posgrado (DP-107-2023).
 - e. La situación descrita de que “en el caso de las maestrías, se detalla que el porcentaje de créditos del énfasis es por lo general muy superior al 40% establecido como límite superior”, no se presenta en el caso de los programas del ITCR (DP-107-2023).
 - f. Se debería analizar con mayor detalle la conveniencia de que el porcentaje definido sea el mismo para maestrías y doctorados, pues en realidad la duración de estos programas y el margen de maniobra para incluir cursos especializados es diferente (DP-107-2023).
4. A partir de los aspectos esbozados anteriormente, se puede concluir que si bien las modificaciones consultadas por el Conare pretendían clarificar la conceptualización y precisar las dimensiones que deben sopesarse para el otorgamiento con mención en un énfasis de los diplomas universitarios, el fundamento y texto en conocimiento no permiten arribar a la claridad que da origen a la gestión, aunado a que se trata de una propuesta que nace hace muchos años, por cuanto conviene que se actualice la motivación y textos sugeridos.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que no ratifique la modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, aprobada por el Conare, mediante el acuerdo de la sesión N.º 21-13, artículo 4, inciso f), del 24 de setiembre de 2013 (acuerdo comunicado en oficio CNR-294-2013, fechado 26 de setiembre de 2013).”

CONSIDERANDO QUE:

1. El propósito del Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal es establecer normas y políticas comunes de cooperación y coordinación para el otorgamiento de los grados y de los títulos que confieren las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

2. El citado Convenio de Nomenclatura ha sido modificado en distintos momentos para adaptar su contenido a las realidades y contextos académicos de la educación superior universitaria estatal.
3. El Conare requiere conocer la posición del Consejo Institucional acerca del acuerdo adoptado por ese órgano en la sesión N.º 21-13, artículo 4, inciso f), del 24 de setiembre de 2013, mediante el cual se procura modificar parcialmente el Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal. En específico la modificación consiste en reformular el concepto de énfasis y el contenido del punto 2, en el tanto en ese apartado se desarrollan las directrices vinculadas a dicho concepto.
4. El actual Convenio de Nomenclatura define el concepto de “énfasis” como una dedicación de al menos un 25% y hasta un 40% del total de créditos del plan de estudios de una temática específica de la disciplina o área, y se establece que ni los pregrados (diplomado o profesorado) ni el posgrado de especialidad profesional tendrán un énfasis, sino únicamente se otorgarán en los grados de bachillerato y de licenciatura, las maestrías y el doctorado.
5. Siendo conocido el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, este órgano acoge en todos sus términos la recomendación y sustento; por cuanto, toma como base el criterio emitido por el Consejo de Posgrado, así como las observaciones emitidas por el Consejo de Docencia y la dirección del Centro de Desarrollo Académico, sobre la no conveniencia de los cambios propuestos y la necesidad de contar con mayores insumos de la parte proponente, para discernir sobre su pertinencia.

SE ACUERDA:

- a. Comunicar al Consejo Nacional de Rectores (Conare) que el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica no ratifica la modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, aprobada mediante el acuerdo de la sesión N.º 21-13, artículo 4, inciso f), del 24 de setiembre de 2013.
- b. Instar al Conare para que promueva una actualización sobre la materia referida a los énfasis -en caso necesario- tomando en consideración las observaciones externadas por las instancias del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de forma que se resguarde que el sistema universitario estatal opere dentro de un marco común.
- c. Comunicar este acuerdo al Consejo Nacional de Rectores y Consejos Universitarios de las Universidades Públicas.
- d. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3340.

ARTÍCULO 9. Modificación del artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para habilitar a la Rectoría para que, mediante resolución fundamentada, pueda aumentar las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional. (Atención oficio R-1107-2023). (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

El señor Saúl Peraza Juárez presenta la propuesta denominada: Modificación del artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para habilitar a la Rectoría para que, mediante resolución fundamentada, pueda aumentar las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional. (Atención oficio R-1107-2023), a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El artículo 18, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece:
“Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

...”

3. El artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” señala lo siguiente:

“Artículo 91 Tiempo para los/as integrantes de la Comisión

Para la realización de sus labores, asistencia a sesiones y análisis de casos cada miembro/a de la Comisión cuenta con 10 horas semanales contempladas dentro de su carga laboral.”

4. El artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece que, cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que se le delegue su estudio, deberá dictaminar sobre su procedencia, y, solamente en el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en la normativa, dicha Comisión podría dar curso, ella misma, al trámite de análisis y dictamen de la reforma.

5. Mediante el oficio R-1211-2022, fechado 15 de diciembre del 2022, el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., entonces Rector a.i., remitió al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, la Propuesta de medidas para atender las solicitudes de la Comisión de Evaluación Profesional, para agilizar el proceso de casos para el paso de categoría, donde se solicita:

“...

1. *Al Consejo Institucional, la autorización para otorgar 10 horas adicionales a cada persona titular de la Comisión de Evaluación Profesional durante el I semestre 2023 y así, dar una respuesta oportuna a las personas usuarias del servicio.*
2. *Para tal fin se debe modificar el Transitorio VII del Reglamento de la siguiente manera:*

“El Rector podrá autorizar, hasta 20 horas en la carga laboral a las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización

de sus labores en dicha Comisión, del 16 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.”

3. Gestionar la modificación a lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional, para que se amplíe el plazo de 150 a 300 días hábiles, para resolver solicitudes de paso de categoría, considerando lo expuesto mediante el CCP-C-143-2022, hasta el 30 de junio de 2023.

...”

6. Mediante el oficio CCP-C-003-2023, fechado 16 de enero de 2023, se recibió el Informe de Labores de la Comisión de Evaluación Profesional, correspondiente al segundo semestre de 2022, del cual se extrae:

“Histórico Comisión de Evaluación Profesional (Años 2015-2022)

A continuación, se detalle el historial del rendimiento de la Comisión entre los años 2015 y 2022, haciendo referencia al tiempo de dedicación que cada uno de los miembros titulares de la Comisión tenía asignado, según corresponda.

Año	Solicitudes recibidas	Casos resueltos	Revocatorias atendidas	Dedicación, por semana, de los miembros titulares de la Comisión	Plazo para resolver
2015	100	128		10 horas	150 días hábiles
2016	103	107		10 horas	150 días hábiles
2017	159	169		10 horas	150 días hábiles
2018	170	129	5	10 horas	150 días hábiles
2019	205	84	9	10 horas	300 días hábiles
2020	42	51	15	10 horas	300 días hábiles
2021	148	92	28	20 horas durante el I Semestre y 30 horas durante el II Semestre**	300 días hábiles
2022	94	94	19	20 horas hasta el 20 de octubre y 40 horas hasta el 09 de diciembre**	300 días hábiles / 150 días hábiles

** Todos los aumentos en la carga laboral de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional se realizaron desde la Rectoría previo aval y autorización del Consejo Institucional.

Algunas celdas aparecen en blanco debido a que no se logró encontrar el dato correspondiente. Además, los datos de la columna denominada “Casos resueltos” son los resueltos en el año indicado, pero no necesariamente recibidos en dicho año.”

7. En la Sesión Ordinaria No. 3294, artículo 18, del 1 de febrero de 2023 con miras a habilitar, durante el periodo 2023, el incremento de las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, en atención al oficio R-030-2023, el Consejo Institucional aprobó:

...”

- a. Insertar el artículo Transitorio XIII al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, con el texto que se detalla a continuación:

Transitorio XIII

La Rectoría podrá autorizar durante el año 2023, hasta un máximo de 40 horas en la carga laboral de las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de las labores en dicha Comisión: asistencia a sesiones, análisis de casos y atención de recursos de revocatoria.

...”

8. Mediante correo electrónico con fecha 26 de octubre de 2023, la señora Rectora Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., envió el siguiente comunicado a la Comunidad Institucional:

“Esta Rectoría, en el compromiso por atender las necesidades de la comunidad institucional, considera pertinente incrementar la cantidad de citas que recibe semanalmente el Departamento de Gestión de Talento Humano para la entrega de la documentación para el ascenso en carrera profesional.

En consecuencia, se informa a la comunidad, que las personas que actualmente cuentan con una cita programada para la entrega de estos atestados; recibirán a partir del 01 de noviembre una reprogramación, con la finalidad de adelantar la fecha originalmente asignada.”

9. En la Sesión Ordinaria No. 3337, artículo 4, del miércoles 1 de noviembre de 2023, la señora Rectora informó lo siguiente:

“Se envió el comunicado a la Comunidad Institucional en el cual se informa que a partir del miércoles 1° de noviembre de 2023 se inicia con el proceso de adelanto de las citas, se están contactando a las personas solicitantes y se brinda la información amplia para la recepción de documentos. Menciona que se está gestionando con el Departamento de Gestión de Talento Humano con el fin de analizar la posibilidad para que, a partir del año 2024, se pueda fortalecer el apoyo para las personas que reciben los atestados de forma que se agilice el proceso. Informa que la Rectoría está articulando con las personas integrantes de la Comisión, así como las nuevas personas integrantes de la Comisión con respecto a la metodología apropiada.”

10. Mediante el oficio R-1107-2023, fechado 9 de noviembre de 2023, se recibió solicitud del entonces Rector a.i. MGA. Ricardo Coy Herrera “de modificación del artículo transitorio XIII del Reglamento de Carrera Profesional con la finalidad de incrementar la recepción de casos semanales durante el año 2024”, donde se señala lo siguiente:

“En el marco de los esfuerzos realizados en el Instituto para atender la cantidad importante de casos acumulados en los últimos años en la Comisión de Carrera Profesional, con la adopción de medidas especiales consistente en la introducción de artículos transitorios que han permitido incrementar el tiempo de dedicación de las personas integrantes de la Comisión de Carrera Profesional, se ha logrado un avance significativo y ya la Comisión está resolviendo sobre casos recibidos en el 2023.

Pero, por otra parte, también resulta motivo de preocupación de esta Rectoría que las citas para la recepción de la documentación se han venido asignando para fechas futuras cada vez más lejanas, situación que también debe ser atendida de manera inmediata en el marco de las posibilidades presupuestarias y reglamentarias vigentes.

Con fundamento en el oficio CCP-C-255-2023, en el cual la Comisión de Carrera Profesional informa de la cantidad de casos que pueden recibirse semanalmente de acuerdo con las horas asignadas a las personas integrantes de la Comisión, y en el hecho de que existen posibilidades de utilizar algunas plazas que están temporalmente disponibles, se considera oportuno, conveniente y razonable que la Rectoría pueda asignar tiempo a las personas suplentes de la Comisión de Carrera Profesional para que apoyen en el análisis de los casos, atiendan la redacción de los recursos de revocatoria y asistan a las sesiones en sustitución de las personas titulares en el conocimiento de

casos en que deban inhibirse, lo que podría redundar en un incremento de 2 casos que se reciben actualmente hasta un potencial de 8 casos semanales.

Con el fin de concretar esta opción en el menor tiempo posible, y lograr un efectivo adelanto de las citas que ya están asignadas, le solicito, muy respetuosamente, someter a análisis de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles la modificación del artículo transitorio XIII del Reglamento de Carrera Profesional de manera que su texto sea el siguiente:

Transitorio XIII

La Rectoría podrá autorizar del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del año 2024, hasta un máximo de 40 horas en la carga laboral de las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de las labores en dicha Comisión: asistencia a sesiones, análisis de casos y atención de recursos de revocatoria.”

11. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 832 del 17 de noviembre del 2023, lo siguiente:

“Resultando que:

1. *El artículo 91 del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR norma la cantidad de horas que se asignan a las personas integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional.*
2. *En la Sesión Ordinaria No. 3294, artículo 18, del 1 de febrero de 2023, el Consejo Institucional aprobó:*
 - a. *Insertar el artículo Transitorio XIII al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, con el texto que se detalla a continuación:*
Transitorio XIII
La Rectoría podrá autorizar durante el año 2023, hasta un máximo de 40 horas en la carga laboral de las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de las labores en dicha Comisión: asistencia a sesiones, análisis de casos y atención de recursos de revocatoria.
3. *En el oficio R-1107-2023, el señor Rector a.i., MGA. Ricardo Coy Herrera, solicita al Consejo Institucional que se faculte a la Rectoría a otorgar hasta 40 horas en la carga laboral de cada persona titular de la Comisión de Evaluación Profesional durante el periodo que va del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, para poder incrementar la cantidad de citas semanales para recibir documentación de 2 incluso hasta 8, y así dar una respuesta oportuna a las personas usuarias del servicio.*
4. *La Rectoría ha informado a la comunidad institucional la intención de aumentar la cantidad de citas semanales para recibir documentación relacionada con solicitudes para la Comisión de Evaluación Profesional.*
5. *En la reunión No. 831 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, realizada el viernes 10 de noviembre de 2023 se dictaminó lo siguiente, en atención del oficio R-1107-2023:*
 1. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:*
 - a. *Inserte un artículo Transitorio XVI al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, con el texto que se detalla a continuación:*
Transitorio XVI
La Rectoría podrá autorizar durante el año 2024, hasta un máximo de 40 horas en la carga laboral de las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de las labores en dicha Comisión: asistencia a sesiones, análisis de casos y atención de recursos de revocatoria.
 - b. *Instruya a la Rectoría para que presente durante la última semana de mayo de 2024 un informe del avance en la reprogramación de citas y atención de casos por parte de la Comisión de Evaluación Profesional en una audiencia ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se fundamente la decisión que se vaya a tomar al respecto para el segundo semestre de ese año.*

Considerando que:

1. *El Consejo Institucional durante los últimos meses ha tomado varios acuerdos en relación con el Reglamento de Carrera Profesional con la finalidad de mejorar o precisar su redacción y facilitar su aplicación, así como para autorizar el aumento de la cantidad de horas asignadas a las personas integrantes de la*

Comisión de modo que avanzaran con la lista de casos recibidos que tienen pendiente su análisis y dictamen. Estas acciones han contribuido a que la lista de estos casos se haya disminuido y sea viable reagendar las citas que se tienen agendadas para recibir nueva documentación.

2. Se ha evidenciado en los últimos años que hay una diversidad de variables que afectan el avance del trabajo de la Comisión de Evaluación Profesional y podrían requerirse en algunos periodos que las personas que la integran dispongan de más de 10 horas semanales para realizar sus funciones.
3. Si bien el señor Rector a.i. ha solicitado en el oficio R-1107-2023 la modificación del transitorio XII del Reglamento de Carrera Profesional, esta Comisión determinó en la reunión No. 831 que lo que procedería es la inclusión de un nuevo transitorio en los términos señalados en ese documento.
4. No obstante, la reiterada inclusión de transitorios para modificar lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Carrera Profesional no es la práctica idónea, sino que lo que corresponde es modificar el artículo para que se atienda una necesidad que ha sido identificada de forma reiterada.

Se dictamina:

1. Dejar sin efecto el punto 1.a del dictamen emitido en la reunión No. 831 y señalado en el resultando número 5 de este acto, para efectos de la atención de lo solicitado en el oficio R-1107-2023.
2. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que, en atención del oficio R-1107-2023 modifique el artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, según lo que se muestra en la siguiente tabla:

Redacción actual	Redacción propuesta
ARTÍCULO 91 TIEMPO PARA LOS/AS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Para la realización de sus labores, asistencia a sesiones y análisis de casos cada miembro/a de la Comisión cuenta con 10 horas semanales contempladas dentro de su carga laboral.	ARTÍCULO 91 TIEMPO PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Para la realización de sus labores, asistencia a sesiones y análisis de casos cada miembro/a de la Comisión cuenta con 10 horas semanales contempladas dentro de su carga laboral. La persona que ejerza la Rectoría podrá incrementar, en forma temporal, hasta en 40 horas semanales la carga laboral de las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, mediante resolución debidamente fundamentada cuando existan razones para ello y se cuente con los recursos presupuestarios para este cambio.

3. Indicar que los cambios propuestos en el artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas” no constituye una reforma sustancial de esa normativa.”

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” se indica la asignación máxima que tendrán las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, para la realización de sus labores, asistencia a sesiones y análisis de casos, siendo de 10 horas semanales incluidas en su carga académica.

2. Desde el primer semestre del año 2021 este Consejo Institucional ha adoptado medidas, ante la cantidad de casos pendientes de resolución en el seno de la Comisión de Evaluación Profesional y del aumento en el histórico de solicitudes anuales, con miras al paso de categoría. En este sentido, se ha estado habilitando mediante disposiciones transitorias, la posibilidad de que la Rectoría amplíe la asignación de tiempos de dedicación de las personas que integran la Comisión de Evaluación Profesional, con el fin de incrementar la capacidad de respuesta de dicha Comisión, a saber:

Periodo	Horas máximas	Referencia
I-2021	20	Sesión 3209, Artículo 8 del 17 de marzo 2021
II-2021	30	Sesión 3209, Artículo 8 del 17 de marzo 2021
I-2022	20	Sesión 3249, Artículo 8 del 2 de febrero 2022
II-2022	20 (hasta 19 oct)	Sesión 3271, Artículo 13 del 29 de junio 2022
	40 (del 20 oct al 09 dic)	Sesión 3285, Artículo 11 del 19 de octubre 2022
2023	40	Sesión 3294, Artículo 18, del 1 de febrero 2023

3. Se acoge el análisis realizado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, la cual ha dictaminado positivamente una reforma del artículo 91 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para habilitar a la persona que ejerza la Rectoría a incrementar temporalmente, mediante resolución fundamentada, la cantidad de horas que dicho artículo estipula para las personas integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 91 TIEMPO PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Para la realización de sus labores, asistencia a sesiones y análisis de casos cada miembro/a de la Comisión cuenta con 10 horas semanales contempladas dentro de su carga laboral.

La persona que ejerza la Rectoría podrá incrementar, en forma temporal, hasta en 40 horas semanales la carga laboral de las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, mediante resolución debidamente fundamentada cuando existan razones para ello y se cuente con los recursos presupuestarios para este cambio.

- b. Instruir a la Rectoría para que presente, durante la última semana de mayo de 2024, un informe del avance en la reprogramación de citas y atención de casos por parte de la Comisión de Evaluación Profesional, en una audiencia ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se fundamente la decisión que se vaya a tomar al respecto, para el segundo semestre de ese año.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3340.

NOTA: Se realiza un receso a las 9:08 a.m.

NOTA: Se reanuda la sesión a las 9:52 a.m.

ARTÍCULO 10. Modificación del inciso c del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, del 15 de noviembre de 2023, en el cual se reformó el artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en atención del oficio CCP-C-256-2023. (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

La señora Laura Hernández Alpízar presenta la propuesta denominada: Modificación del inciso c del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, del 15 de noviembre de 2023, en el cual se reformó el artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en atención del oficio CCP-C-256-2023, a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”*

*“7. **Talento Humano.** Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.”*

(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

...

k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto

...”

3. El artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece lo siguiente:

*“Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general
Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:*

- a. *Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
- b. *El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
- c. *La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
 - c.1. *De considerarla procedente:*
 - c.1.1 *En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen*

...”

4. Mediante el oficio CCP-C-256-2023, firmado el 06 de setiembre del 2023, la Comisión de Evaluación Profesional planteó una serie de observaciones sobre el “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, las cuales atendidas mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 15, realizada el miércoles 18 de octubre de 2023, dejando algunas consultas pendientes de resolver. Dentro de los aspectos planteados por la Comisión de Evaluación Profesional, se indicó lo siguiente sobre el artículo 53:

“... ”

1. Observaciones y solicitudes de fondo

[...]

- *Títulos obtenidos en el extranjero (Artículo 53 del Reglamento): Ni el Reglamento ni las Normas establecen explícitamente restricciones o condiciones de reconocimiento o equiparación, en Costa Rica, de los títulos obtenidos en el extranjero. El único documento que hace referencia a la equiparación en Costa Rica de los títulos obtenidos en el extranjero es el Procedimiento de solicitud de ascenso en carrera profesional, modificado en octubre de 2022, que establece que “Los títulos obtenidos en el extranjero deben estar equiparados en Costa Rica, salvo los obtenidos con el aval o apoyo del Comité de Becas del ITCR.”. Por lo que se solicita analizar si es procedente requerir el reconocimiento y/o equiparación de los títulos obtenidos en el extranjero. En caso de que el Consejo Institucional valore que ese requisito no es necesario, se deberá gestionar la eliminación de este en el “Procedimiento de solicitud de ascenso en carrera profesional”. Por el contrario, si se considera la necesidad de tomar en cuenta tal requisito, se propone incorporar el siguiente texto al final del Artículo 53 del Reglamento: “Para los títulos obtenidos en el extranjero, se debe presentar la equiparación en Costa Rica, salvo los obtenidos con el aval o apoyo del Comité de Becas del ITCR y, en dicho caso, se debe adjuntar la evidencia del aval o apoyo del Comité de Becas.”*

...”

5. En la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, del 15 de noviembre de 2023, el Consejo Institucional resolvió en seguimiento de las observaciones que fueron planteadas en el oficio CCP-C-256-2023, entre otros elementos, lo siguiente:

“... ”

- c. *Agregar un párrafo último al Artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, con el texto que se indica a continuación:*

Artículo 53 Grado académico

[...]

Para los títulos obtenidos en el extranjero, se debe presentar el reconocimiento y equiparación en Costa Rica.

...”

6. Previo a la reforma indicada en el punto anterior, el artículo 53 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” contenía el texto siguiente:

“ARTÍCULO 53 GRADO ACADÉMICO

Cada grado académico otorga un puntaje de acuerdo con el nivel y si es o no reconocido salarialmente, de la siguiente forma:

Grado	Reconocido Salarialmente	No Reconocido Salarialmente
Bachiller		3
Licenciatura	6	5
Maestría	9	8
Doctorado	15	11
Especialidad	2	

En el cómputo total, se toma en cuenta únicamente el grado más alto que el/la profesional tenga en el campo correspondiente. Cuando el/la profesional obtenga un grado superior al ya reconocido, el puntaje que se le otorgue será la diferencia respecto del puntaje otorgado por el anterior.”

7. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 832, efectuada el 17 de noviembre de 2023, lo siguiente:

“Resultando que:

1. *Mediante el oficio CCP-C-256-2023, la Comisión de Evaluación Profesional efectuó una serie de solicitudes respecto al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, así como a las “Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, que se presentaron estratificadas así:*

Observaciones de fondo:

Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas

- *Artículo 17 (incisos e y f) en conjunto con el artículo 65, referidos a los rubros de Participación en comisiones institucionales y la designación para realizar labores especiales*
- *Artículo 31 en conjunto con el artículo 31 Bis, referidos al rubro de Artículos*
- *Artículo 35 referido al rubro de Obras administrativas de desarrollo*
- *Artículo 36 referido al rubro de Obras Profesionales*
- *Artículo 40 referido al rubro de Resultados protegidos por propiedad intelectual*
- *Artículo 41 referido al rubro de los Cursos de educación continuada, Centros de Formación Humanística y Capacitación Interna*
- *Artículo 44 referido al rubro de Trabajo de Graduación no remunerado*
- *Artículo 46 referido al rubro de los Consejos Editoriales*
- *Artículo 53 referido al rubro de Grado académico*
- *Artículo 58 referido al rubro de Capacitación profesional*
- *Artículo 64 referido al rubro de Participación en órganos institucionales*
- *Artículo 71 referido a la fórmula para la determinación del puntaje por cada componente de rubro*

Normas para la aplicación del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica

- *Artículo 5*
- *Artículo 5 Bis Bis*

Observaciones de forma:

Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas

- Artículo 12
- Artículo 38
- Artículo 38 bis
- Artículo 102
- Artículo 103
- Artículo Transitorio 1

2. Con fundamento en los dictámenes emitidos por esta Comisión, el Consejo Institucional resolvió en su Sesión Ordinaria No. 3335, efectuada el 18 de octubre de 2023, y en su Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, del 15 de noviembre de 2023, sobre la mayor parte de las observaciones de fondo emitidas por la Comisión de Evaluación Profesional.

Considerando que:

1. Se ha detectado que el texto dictaminado en la reunión No. 831 del pasado 10 de noviembre de 2023, para efectos del último párrafo que se recomendó al Consejo Institucional adicionar al artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, no se redactó en forma precisa a la intención que motivó el cambio; no obstante, se encuentra ya aprobado por el Consejo Institucional, mediante la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, inciso c, del 15 de noviembre de 2023.
2. Es necesario y urgente que se corrija el texto en mención, por cuanto la redacción vigente estaría imponiendo una limitación más allá de lo que estimó la Comisión como razonable para efectos de puntuar en el rubro de Grado académico del régimen de Carrera Profesional, en vista de que, al no especificarse que el reconocimiento y equiparación de titulaciones obtenidas en el extranjero debe ser solo en cuanto al grado, estarían las personas solicitantes obligadas a cumplir con la equiparación tanto del título como del grado para puntuar en el rubro.
3. En este sentido se ha efectuado una nueva revisión de artículo 53 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, obteniendo el resultado siguiente:

Observación CCP-C-256-2023	Acuerdo Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, inciso c, del 15 de noviembre de 2023	Recomendación CAAE
<p>“Ni el Reglamento ni las Normas establecen explícitamente restricciones o condiciones de reconocimiento o equiparación, en Costa Rica, de los títulos obtenidos en el extranjero. El único documento que hace referencia a la equiparación en Costa Rica de los títulos obtenidos en el extranjero es el Procedimiento de solicitud de ascenso en carrera profesional, modificado en octubre de 2022, que establece que “Los títulos obtenidos en el extranjero deben estar equiparados en Costa Rica, salvo los obtenidos con el aval o apoyo del Comité de Becas del ITCR.”. Por lo que se Solicita analizar si es procedente requerir el reconocimiento y/o equiparación de los títulos obtenidos en el extranjero...”</p>	<p>Artículo 53 Grado académico [...]</p> <p>Para los títulos obtenidos en el extranjero, se debe presentar <u>el reconocimiento y equiparación en Costa Rica.</u></p>	<p>Artículo 53 Grado académico [...]</p> <p>Para los títulos obtenidos en el extranjero, se debe presentar <u>la equiparación del grado en Costa Rica.</u></p>

4. El cambio que se encuentra necesario se determina como no sustancial al precisar la redacción del texto que fue adicionado recientemente al artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, inciso c, del 15 de noviembre de 2023, de forma que el párrafo final del Artículo 53 referido al rubro de Grado académico, se lea así:

“Para los títulos obtenidos en el extranjero, se debe presentar la equiparación del grado en Costa Rica.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha advertido que el texto del párrafo final, que se adicionó al Artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, inciso c, del 15 de noviembre de 2023, debe ser corregido para precisar el alcance del requisito que se instauró en las titulaciones obtenidas en el extranjero, para efectos del rubro de Grado Académico.
2. Siendo conocido el detalle del análisis que emitió la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se acogen en todos sus extremos sus razonamientos y recomendación vertida en el dictamen respectivo.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 8, inciso c, del 15 de noviembre de 2023, de forma que el último párrafo adicionado al Artículo 53 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, se lea así:

Artículo 53 Grado académico

[...]

Para los títulos obtenidos en el extranjero, se debe presentar la equiparación del grado en Costa Rica.

- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3340.

ARTÍCULO 11. Creación de Comisión Especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028. (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

NOTA: La señora María Estrada Sánchez informa que la señorita Abigail Quesada Fallas, solicitó autorización a la Presidencia, para retirarse de la sesión a las 10:00 a.m., para atender un asunto de carácter personal.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: Creación de Comisión Especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028, a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“2. **Vida estudiantil.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.”*

*“10. **Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”*

*“11. **Convivencia institucional.** Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece como funciones del Consejo Institucional, en lo que interesa, lo siguiente:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda

...”

3. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en cuanto a las comisiones especiales:

“...

Artículo 24

Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.

Artículo 25

Los miembros de las Comisiones Especiales serán juramentados por la Presidencia del Consejo Institucional. La Comisión Permanente respectiva se encargará de dar el debido seguimiento.

Artículo 26

Las personas que coordinan las Comisiones Especiales serán las responsables de presentar a la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que le fue asignada el asunto, el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo señalado

por el Órgano. Sin embargo, antes del vencimiento del plazo, la Comisión Especial podrá solicitar que se amplíe el tiempo establecido, siempre y cuando medie justa causa.

Artículo 27

Si la comisión no cumple con el objetivo encomendado, dentro del plazo acordado, la Presidencia pedirá a ésta que se presente a rendir el respectivo informe al Consejo Institucional, en la semana siguiente del vencimiento del plazo. En caso de que la Comisión aún no cuente con el informe final, por razones de fuerza mayor, el Consejo podrá concederle una ampliación del plazo para que lo presente.

Si el informe no se presentara en la fecha establecida, sin justa causa, el Consejo podrá conformar otra comisión y solicitará al Rector que proceda con la investigación correspondiente.

Artículo 28

Para un mejor funcionamiento y desarrollo del trabajo de las comisiones especiales, deberán elaborar una minuta de sus reuniones, rendir informes de avance a solicitud de las Comisiones Permanentes o de la Presidencia del Consejo Institucional y deberán presentar por escrito, un informe final de labores al cumplir el objetivo para el cual fueron creadas. En este informe debe reportarse también el porcentaje de asistencia de cada uno de sus integrantes.

...

4. El Consejo Institucional ha planteado en diferentes momentos la necesidad de contar con estrategias para fortalecer los servicios, apoyos e infraestructura destinados a la población estudiantil, así como posibles opciones de financiamiento del sistema de becas, tal y como se extrae de los antecedentes siguientes:

- a) Acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 2979, Artículo 7, del 22 de junio de 2016, titulado "Solicitud a la Administración para que presente un modelo que permita determinar la totalidad de los recursos que destina la institución a becas estudiantiles", señala:

"Considerando que:

...

7. ...

De acuerdo a la revisión de la documentación, se desprende que en vista que no se cuenta con los indicadores a nivel institucional sobre el monto total que destina el TEC en becas, y a fin de tener mapeados los datos, independientemente si el beneficio proviene del FSDE o de otros programas de la Institución, la Comisión considera importante que la Institución tenga cuantificado la totalidad de los recursos que los estudiantes reciben dentro de los beneficios que se otorgan para su permanencia en la Institución.

...

Se acuerda:

- a. *Solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 31 de agosto de 2016, un modelo donde se pueda valorar integralmente todos los beneficios que el TEC asigna a la atención de estudiantes, considerando al menos los siguientes aspectos:*
- a. *Egresos totales: efectivos y no efectivos.*
 - b. *Beneficios otorgados por programa: Cantidad y Monto.*
 - c. *Exoneraciones de Derechos de Estudios:*
 - i. *Por el límite de los 12 créditos.*
 - ii. *Por la exoneración del pago por conceptos de beca, incluye la socioeconómica.*
 - d. *Estudiantes becados por la VIE en proyectos de investigación.*
 - e. *Cualquier otro beneficio que considere la administración.*

..."

- b) Acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3154, Artículo 10, del 29 de enero de 2020, titulado “Plan de trabajo para determinar la viabilidad de la implementación de un modelo de rangos para el pago de los Derechos de Estudio y escenarios para su implementación” establece:

“ ...

Considerando que:

...
5. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica no solo debe procurar la atracción de mayor cantidad de fondos para atender su operación e inversión, sino también para ofrecerle a sus estudiantes mejores condiciones en becas y así garantizar su acceso, permanencia y egreso exitoso.*

Se acuerda:

- a. *Solicitar a la Administración, presentar a más tardar el 28 de febrero del 2020, un plan de trabajo para determinar la viabilidad de la implementación de un modelo de rangos para el pago de los Derechos de Estudio, que segmente a la población estudiantil del TEC por nivel de ingreso de las familias y que tenga como referencia las mejores prácticas.*

...”

- c) Oficio SCI-108-2020, fechado 14 de febrero de 2020, donde la Comisión de Planificación y Administración le informó al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Rector, lo siguiente:

“Mediante acuerdo No. 2979, Art. 7, del 22 de junio de 2016 se solicita a la Administración un modelo que permita determinar la totalidad de los recursos que destina la institución a becas”,

Según oficio VIESA-1176-2016 se atiende el precitado acuerdo, la Comisión concluye que la información aportada por la VIESA, si bien es un excelente insumo, no constituye un modelo, por lo que se dispuso solicitar la colaboración de la OPI para la construcción del modelo requerido que permita determinar la totalidad de los recursos que destina la institución a becas.

No se recibió respuesta por lo que COPA recomienda integrarse con el análisis tarifario según acuerdo Sesión Ordinaria No. 3154, Artículo 10, del 29 de enero de 2020. “Plan de trabajo para determinar la viabilidad de la implementación de un modelo de rangos para el pago de los Derechos de Estudio y escenarios para su implementación.”

- d) Oficio R-182-2020 del 20 de febrero de 2020, donde el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Rector, presentó el Plan de acción solicitado en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3154, Artículo 10, del 29 de enero de 2020, el cual presentaba el detalle siguiente:

“ ...

Plan de acción para determinar la viabilidad de la implementación de un modelo de rangos para el pago de los Derechos de Estudio y escenarios para su implementación

<i>Acciones a desarrollar</i>	<i>Fecha de Finalización</i>	<i>Producto a obtener</i>	<i>Responsable</i>
<i>Solicitar al Consejo Institucional la conformación de una Comisión Interdisciplinaria con la participación, de al menos las siguientes dependencias:</i> <ul style="list-style-type: none"><i>• 1 representante de la VIESA,</i><i>• La Directora del Departamento de Becas y Gestión Social</i><i>• 1 representante Asesoría Legal</i>	<i>16 marzo, 2020</i>	<i>Comisión inter-departamental nombrada por el CI</i>	<i>Consejo Institucional</i>

<ul style="list-style-type: none"> • 1 representante OPI • 1 representante DFC • 1 representante de la Unidad de Contabilidad • 2 representantes estudiantiles <p>Se recomienda contar con la asesoría de un Economista y Sociólogo</p>			
Conocer y analizar el estudio: "MODELOS TARIFARIOS PROPUESTOS PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS DE ESTUDIO" presentado por la Mesa 7.	15 abril, 2020	Insumos para elaboración de modelo	Comisión nombrada por el CI
Conocer y analizar el estudio presentado por el Estado de la Nación: Estrategias de financiamiento en la educación superior: equidad y progresividad en la definición de los modelos tarifarios	15 mayo, 2020	Insumos para elaboración de modelo	Comisión nombrada por el CI, audiencia personeros del Estado de la Nación
Conocer y analizar el estudio presentado por el Estado de la Nación: Exploración de opciones para modificar el sistema tarifario	15 mayo, 2020	Insumos para elaboración de modelo	Comisión nombrada por el CI, audiencia personeros del Estado de la Nación
Conocer el resultado del Perfil de Ingreso 2020, aplicado por la OPI. (El resultado se concreta en el mes de abril 2020)	29 mayo, 2020	Insumos para elaboración de modelo	Comisión nombrada por el CI, exposición por parte de la OPI
Conocer el resultado del Censo Estudiantil, aplicado por la OPI, que determina el nivel socioeconómico de las familias de los estudiantes regulares del 2019. (El estudio se concluye en junio 2020)	31 julio, 2020	Insumos para elaboración de modelo	Comisión nombrada por el CI, exposición por parte de la OPI
Análisis de Reglamentación interna y externa asociada a un modelo tarifario determinado según el ingreso familiar	14 agosto, 2020	Insumos para elaboración de modelo	Comisión nombrada por el CI
Identificar las variables de estudio que pueda incidir en el pago de Derechos de Estudio, por ingreso familiar	28 agosto, 2020	Propuesta de Modelo	Comisión nombrada por el CI
Análisis de datos asociados a un modelo tarifario determinado según el ingreso familiar	15 setiembre, 2020	Propuesta de Modelo	Comisión nombrada por el CI
Analizar la viabilidad financiera, legal, de operación y política con las posibles implicaciones para la Institución del modelo en diferentes escenarios.	15 setiembre, 2020	Informe con diferentes escenarios	Comisión nombrada por el CI
Definir un modelo de rangos para el pago de Derechos de Estudio	30 setiembre, 2020	Propuesta de Modelo	Comisión nombrada por el CI
Identificar las posibles modificaciones a implementar en el Sistema de Becas, Sistemas	9 octubre, 2020	Propuesta de Modelo	Comisión nombrada por el CI

automatizados de Contabilidad, entre otros			
Presentación de los resultados del estudio y propuesta para el "Modelo de rangos, según ingresos, para el pago de los Derechos de Estudio" al Consejo de Rectoría.	12 octubre, 2020	Informe conocido y avalado por el CR	Comisión nombrada por el CI
Remisión del estudio y propuesta para el "Modelo de rangos, según ingresos, para el pago de los Derechos de Estudio" al Consejo Institucional.	30 octubre, 2020	Informe al Consejo Institucional	Rectoría

..."

- e) Oficio SCI-301-2020, fechado 30 de marzo del 2020, donde la Comisión de Planificación y Administración solicitó al Ing. Luis Paulino Mendez Badilla, entonces Rector del ITCR, lo siguiente:

"En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 863-2020 se revisó el oficio R-182-2020 donde se presenta el "Plan de acción para determinar la viabilidad de la implementación de un modelo de rangos para el pago de los Derechos de Estudio y escenarios para su implementación" para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3154, Artículo 10, del 29 de enero de 2020. De acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Planificación, y dados los acontecimientos que se están enfrentando a nivel de la Institución, se dispuso solicitar la revisión y ajuste de las fechas presentadas para el cumplimiento del Plan de Acción."

Como puede observarse del registro de gestiones presentadas en el punto anterior, ninguna de las iniciativas gestadas ha prosperado.

5. El Plan Estratégico 2022-2026 del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece dentro de sus estrategias la siguiente:

"EI.4.3. Fortalecer los programas y servicios estudiantiles en su dimensión intelectual, académica, cultural, espiritual, psicológica, social, socioeconómica en beneficio de la vida universitaria desde una perspectiva integradora de mejoramiento continuo y garantía de los derechos humanos."

Y como meta estratégica la siguiente:

"ME.4.3.2: Incrementar anualmente, 2 servicios nuevos programas o servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en las diferentes regiones del país."

6. La Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el Proyecto de Ley denominado PROTECCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, mismo que permite liberar de la Regla Fiscal esas partidas presupuestarias financiadas con recursos del Estado, de forma que se estaría reformando la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de la siguiente forma:

"ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un nuevo inciso al artículo 6 del título IV, "Responsabilidad Fiscal de la República"; capítulo I, "Disposiciones Generales, Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones y Principios" de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre del 2018. El texto es el siguiente:

Artículo 6- Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones y programas:

[...]

- l) Las siguientes instituciones de educación pública y programas: Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario de Cartago, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia,*

Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Instituto Nacional de Aprendizaje, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil; en lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.

Para la aplicación de la regla fiscal, los rubros excluidos mediante este inciso se restarán del monto del presupuesto del ejercicio en curso que se utilizará como base de cálculo para el crecimiento del gasto permitido por la regla fiscal. El monto de los recursos excluidos no se destinará a incrementar ningún otro tipo de gasto cubierto por la regla fiscal, en el período de la entrada en vigencia de esta ley.

[...]

Esta reforma permitirá que las partidas presupuestarias que permiten atender las necesidades estudiantiles en becas y otros servicios no tenga un límite de gasto. Por tanto, se le puede reforzar con otros ingresos no solo provenientes del FEES sino de recuperación de préstamos, de superávit o del ajuste del cobro de matrícula, entre otros.

...

7. En la Sesión Ordinaria No. 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024, disponiendo en el apartado resolutivo, entre otros elementos:

“..."

d. Condicionar a la autorización previa del Consejo Institucional, la ejecución de los recursos totales incluidos en el Presupuesto Ordinario 2024, a la espera de que la Rectoría indique al Consejo Institucional, mediante cuales mecanismos serán atendidos los acuerdos siguientes:

...

Y también, para que la Rectoría presente las propuestas que permitan a la Comisión de Planificación y Administración, analizar y dictaminar -cuando corresponda- sobre:

...

vi. La posibilidad de que alguna porción de los montos que se presentan para ser invertidos en instrumentos financieros pueda ser redirigida para aumentar el presupuesto en becas, y no solo en las transferencias a terceras personas (estudiantes) -como se planteó en el escenario de la vigencia de la “Ley de Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil”- sino también en mantenimiento y mejoras a los edificios de residencias que están pendientes de reparación.

vii. La redistribución de los montos que se presentan para ser invertidos en instrumentos financieros, en caso de que sean publicadas las leyes que se derivan del Expediente 23108 “Ley de Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil” y del Expediente 23330 “Modificación del Título IV de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018”, según Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

viii. El ajuste de los Planes Tácticos a la luz de los incisos vi y vii anteriores.

...”

8. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 831 efectuada el 10 de noviembre de 2023, lo siguiente:

“Resultando que:

1. Mediante el oficio SCI-736-2023, fechado 24 de agosto de 2023, la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y

- Servicios Académicos y a la Vicerrectoría de Administración, examinar y coordinar acciones con miras a determinar la viabilidad de ajustar los montos de los beneficios económicos otorgados a las personas estudiantes becadas que ejercen asistencias (horas estudiante, horas asistente y asistencia especial).*
2. *En reunión No. 824 efectuada el viernes 29 de setiembre de 2023, se recibió a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y Estudiantiles, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, directora del Departamento de Becas y Gestión Social, así como a la Licda. Liseth Thames Solano, para conocer las propuestas de ajuste de los montos que se otorgan en las becas de asistencia, los cuales se encuentran desactualizados, con décadas sin ningún ajuste.*
 3. *En la reunión referenciada anteriormente, la señora Thames expuso las estimaciones presupuestarias considerando incrementos del 50%, 75% y 100%, así como su respectivo impacto presupuestario. Al respecto la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles señaló:*
 - a. *El ajuste a los montos por horas asistentes debe contar con una norma que permita ajustar los montos de manera razonable y actualizada. Una opción a evaluar es que se ajusten con respecto al crecimiento FEES, de manera porcentual y constante, considerando el aumento en los costos de estudio.*
 - b. *Estos ajustes deben considerar y reportar el impacto presupuestario a mediano y largo plazo para que sean sostenibles.*
 - c. *Se le debe dar también prioridad de estudio y ajuste a las becas socioeconómicas.*
 - d. *Las becas para estudiantes son parte de toda una estructura de servicios y apoyos. Por ejemplo, los diferentes servicios que se ofrecen desde la VIESA y el DEVESA, así también las residencias.*
 - e. *En las estimaciones se debe también considerar las personas estudiantes que ingresen el próximo año. No sabemos qué necesidades van a tener y para ello se debe tener una holgura presupuestaria.*
 - f. *La propuesta presupuestaria debe considerar el ajuste de los ingresos adicionales a las transferencias FEES para sustentarla, tales como el cobro diferenciado y escenarios de redistribución del FEES (para este propósito) dentro del sistema de universidades públicas.*

Considerando que:

1. *De conformidad con el Artículo 2 del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del ITCR y sus reformas, el Sistema de becas y préstamos estudiantiles consiste en: Beca total, Beca parcial, Beca parcial y préstamo, y Beneficios complementarios. Cada uno de los tipos de beca se encuentra definido por el índice socioeconómico y considera también el desempeño destacado, así como necesidades eventuales debidamente justificadas.*
2. *Y que, el Artículo 4 del mismo reglamento expresa que “El Sistema será financiado con los ingresos que percibe el Instituto, por concepto del pago de derechos de estudio a nivel de bachillerato y Licenciatura, así como la recuperación de intereses y amortización de préstamos, recargos, retiros que efectúan sus estudiantes y en el caso de que éstos no alcancen el mínimo establecido en el Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, se tomarán de los recursos FEES Institucional, así como por cualquier otro concepto que se destine para ese efecto. Estos recursos son administrados por el Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (en adelante el FSDE) según lo que establece el Reglamento que lo rige.”*
3. *Las becas que otorgan incentivos económicos -sin considerar la condición socioeconómica de la persona solicitante- están constituidas por: Horas Estudiante, Horas Asistente, Estudiante Tutor, así como Estudiante Asistente Especial, y estas becas constituyen una parte importante del soporte que se*

- ofrece a la población estudiantil a fin de posibilitar su ingreso y permanencia en la universidad. Sin embargo, los beneficios económicos que se derivan de estas becas no se actualizan desde hace más de 20 años.
4. Por otra parte, las becas socioeconómicas, que otorgan un monto económico mensual y están dirigidas a poblaciones vulnerables, poblaciones provenientes de zonas rurales, indígenas, con condición de discapacidad, madres y padres, entre otras poblaciones, no están en un nivel que responda en términos monetarios a las condiciones actuales estudiantiles básicas adecuadas para el estudio y bienestar.
 5. Las residencias en el Campus Tecnológico Central Cartago y Campus Tecnológico Local San Carlos son un recurso primordial y necesario que se ofrece a la población estudiantil y requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo permanente, así como planificar el crecimiento de espacios. La ausencia de residencias en los otros recintos ha requerido que se ofrezca otro tipo de beneficios complementarios para compensar la no disponibilidad de este recurso y las limitaciones que enfrentan las personas estudiantes provenientes de hogares con bajo nivel adquisitivo, para sufragar gastos por concepto de alquiler. Esta es una condición que resuelve, pero no es la óptima, ni garantiza las condiciones igualitarias para toda la población estudiantil.
 6. La estructura organizativa que sustenta los servicios de salud, psicología, biblioteca, asesoría educativa, entre muchos otros son apoyos fundamentales que deben ser valorados en su costo y crecimiento futuro, no solo en personal sino también en infraestructura, equipo y presupuesto operativo, y debe ser correspondiente con la realidad actual de los centros y campus.
 7. Todos estos componentes citados en los puntos anteriores son parte de la extensa plataforma que permite la permanencia en condiciones adecuadas para la formación y bienestar de la población estudiantil en todos los ámbitos de la vida universitaria.
 8. La Institución cuenta con algunas fortalezas tal como estudios para valorar el cobro diferenciado de los derechos de estudio según la condición socioeconómico de la población estudiantil, y también con una mayor capacidad presupuestaria según las últimas reformas a la Ley No. 9635, así como un plan de redistribución del FEES por medio de CONARE, para invertir en mejores condiciones para las becas y servicios que se ofrecen a las personas estudiantes, siendo una oportunidad para realizar una propuesta que permita conocer una asignación viable para el periodo 2024 y futuros años.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:
 - 1) Cree una Comisión Especial integrada por:
 - i. La persona que ejerce la Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, quien coordinará.
 - ii. La Dirección del Departamento de Becas y Gestión Social o su representante.
 - iii. Una persona destacada en los servicios estudiantiles, en representación de los Campus Tecnológicos Locales, designada por las Direcciones de los Campus.
 - iv. Una persona destacada en los servicios estudiantiles, en representación de los Centros Académicos, designada por las direcciones de los Centros.
 - v. Una persona representante del Departamento Financiero Contable, designada por la dirección de dicho departamento.
 - vi. Una persona representante de la Oficina de Planificación Institucional, designada por la dirección de dicho departamento.
 - vii. Dos personas representantes estudiantiles, de las cuales al menos una se encuentre matriculada en un Campus Tecnológico Local o Centro

- Académico, ambas designadas por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).*
- 2) *Asigne a la Comisión Especial, la elaboración de un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles para ser ejecutado en el período 2025 al 2028. El plan deberá contener:*
 - i. *Antecedentes: El estado actual de todos los servicios, becas, apoyos, residencias y estructura organizativa departamental y de unidades que se ofrece a la población estudiantil por cada campus y centro académico. En este mapa se debe considerar las capacidades de talento humano, instalaciones, equipamiento y presupuesto de operación según campus y centro académico.*
 - ii. *Planteamiento; A partir del estado actual, presentar una propuesta con:*
 1. *Priorización anual de los componentes del sistema que se deberán crear o fortalecer por campus y centro académico (becas, residencias, servicios y estructura organizativa) con metas e indicadores anualizados y responsables.*
 2. *Requerimientos presupuestarios (considerar infraestructura, equipo, talento humano y presupuesto operativo, por cada campos y centro académico), anualizado según las metas que se proponen para cada componente.*
 3. *Indicación de las fuentes de financiamiento que pueden ser asignadas para el alcance de las metas del plan.*
 4. *Indicación de la reglamentación que requiere ajustes para la correcta puesta en marcha del plan.*
 - b. *Disponga que el producto de la Comisión Especial tendrá como plazo para la entrega al 30 de agosto del 2024.*
 - c. *Adscriba la Comisión Especial a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para el seguimiento correspondiente.*
 - d. *Disponga que si las instancias que deben designar representación en la Comisión Especial no lo hicieran en el plazo de 10 días hábiles, a partir de que se comunique el acuerdo, se tendrá la comisión por válidamente conformada con al menos cuatro de sus integrantes –incluida su Coordinación- debiendo informar la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Coordinación de la Comisión Especial, sobre la conformación que resulte definitiva.*
 - e. *Instruya a esta Comisión permanente para que se agende en una reunión del mes de mayo del 2024, una audiencia con la Comisión Especial, en la que se conozcan los avances en el producto que se ha encomendado en este acto, y se emitan las recomendaciones que sean necesarias para su seguimiento.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. Es necesario contar con insumos que permitan visibilizar la estructura total que la Institución ofrece para la permanencia de las personas estudiantes y evidenciar la inversión actual y posible para los años venideros, en especial en cuanto a las becas, beneficios complementarios, servicios de apoyo, residencias y estructura organizativa por Campus y Centro Académico; elementos que son fundamentales para la planificación institucional y su correspondiente vinculación y viabilidad presupuestaria.

SE ACUERDA:

- a. Crear una Comisión Especial, integrada por:
 - i. La persona que ejerce la Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, quien coordinará.
 - ii. La Dirección del Departamento de Becas y Gestión Social o su representante.
 - iii. Una persona destacada en los servicios estudiantiles, en representación de los Campus Tecnológicos Locales, designada por las Direcciones de los Campus.

- iv. Una persona destacada en los servicios estudiantiles, en representación de los Centros Académicos, designada por las direcciones de los Centros.
 - v. Una persona representante del Departamento Financiero Contable, designada por la dirección de dicho departamento.
 - vi. Una persona representante de la Oficina de Planificación Institucional, designada por la dirección de dicho departamento.
 - vii. Dos personas representantes estudiantiles, de las cuales al menos una se encuentre matriculada en un Campus Tecnológico Local o Centro Académico, ambas designadas por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).
- b.** Asignar a la Comisión Especial, la elaboración de un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028. El plan deberá contener:
- i. Antecedentes: El estado actual de todos los servicios, becas, apoyos, residencias y estructura organizativa departamental y de unidades que se ofrece a la población estudiantil por cada campus y centro académico. En este mapa se debe considerar las capacidades de talento humano, instalaciones, equipamiento y presupuesto de operación según campus y centro académico.
 - ii. Planteamiento: A partir del estado actual, presentar una propuesta con:
 - 1. Priorización anual de los componentes del sistema que se deberán crear o fortalecer por campus y centro académico (becas, residencias, servicios y estructura organizativa) con metas e indicadores anualizados y responsables.
 - 2. Requerimientos presupuestarios (considerar infraestructura, equipo, talento humano y presupuesto operativo, por cada campus y centro académico), anualizado según las metas que se proponen para cada componente.
 - 3. Indicación de las fuentes de financiamiento, que pueden ser asignadas para el alcance de las metas del plan.
 - 4. Indicación de la reglamentación que requiere ajustes, para la correcta puesta en marcha del plan.
- c.** Disponer que el producto de la Comisión Especial tendrá como plazo de entrega el 30 de agosto de 2024.
- d.** Adscribir la Comisión Especial creada en este acto a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para el seguimiento correspondiente.
- e.** Disponer que si las instancias que deben designar representación en la Comisión Especial no lo hicieran en el plazo de 10 días hábiles, a partir de que se comunique el acuerdo, se tendrá la comisión por válidamente conformada con al menos cuatro de sus integrantes –incluida su Coordinación- debiendo informar la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Coordinación de la Comisión Especial, sobre la conformación que resulte definitiva.
- f.** Recordar a la Comisión Especial que su labor deberá atender los numerales 25, 26, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- g.** Instruir a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que agende, en una reunión del mes de mayo del 2024, una audiencia con la Comisión Especial, en la que se conozcan los avances en el producto que se ha encomendado en este acto, y se emitan las recomendaciones que sean necesarias para su seguimiento.
- h.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente

interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

i. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3340.

ARTÍCULO 12. Creación de plazas para el periodo 2024, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

NOTA: La señora María Estrada Sánchez informa que el señor Saúl Peraza Juárez solicitó autorización a la Presidencia, para retirarse de la sesión a las 10:15 a.m., para asistir a una cita médica.

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Creación de plazas para el periodo 2024, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”

“10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en el artículo 18 las funciones y competencias del Consejo Institucional, dentro de las que se destaca:

“b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”

3. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

“Artículo 1 DE LA CREACIÓN DE PLAZAS

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. Su aprobación por parte del Consejo deberá sujetarse a los lineamientos del Plan Anual Operativo y a la asignación de presupuesto correspondiente. Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- b. *El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
- c. *Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

Artículo 3 De la modificación de las plazas

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.

...

4. En la Sesión Ordinaria No. 3307, artículo 9, del 3 de mayo de 2023, el Consejo Institucional aprobó las "Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024", de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

...

5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

...

- f. *Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.*

...

5. En la Sesión Ordinaria No. 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024.
6. En el oficio R-1006-2023, con fecha de recibido 24 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe la propuesta de creación, renovación y reconversión de plazas con fondos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y Fondos del Sistema para el periodo 2024. En dicho oficio se adjuntaron los documentos siguientes:
 - Matriz de Excel "Creación Plazas FEES_FS 2024 VF 23OCT23"
 - Matriz de Excel "Renovación y reconversión Plazas FEES_FS 2024 VF 23OCT23"
 - Oficio GTH-882-2023 referente al estudio de factibilidad de creación de plazas en 2024 (estudio adjunto)
 - Oficio OPI-335-2023 referente al dictamen sobre la creación de plazas en 2024

- Oficio VAD-390-2023 en cual traslada información de las posibles economías salariales emanadas del personal que haya presentado su carta de jubilación y que su perfil salarial haya sido contemplado en el presupuesto ordinario para el año 2024
- Oficio GTH-862-2023 referido a la información sobre economías salariales por jubilaciones
- Informe de plazas de uso discrecional de la Rectoría en atención al oficio SCI-899-2023

7. Mediante oficio R-1066-2023, con fecha recibido 6 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibe actualización de la propuesta de Renovación, Modificación y Creación de Plazas del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y Fondos del Sistema para el 2024, indicando lo siguiente:

“En atención a las observaciones recibidas de parte de la Comisión de Planificación y Administración (CoPA), en su Reunión No. 1039-2023 y producto de incorporaciones realizadas por la Administración, se remite la actualización de la propuesta presentada en su momento mediante el oficio R-1006-2023.

En ese sentido, se remite la actualización de la propuesta para la creación de 67 plazas (48,75 TCE) y la renovación y modificación de 117 plazas (104,73 TCE) con la actualización de los respectivos criterios remitidos por la Oficina de Planificación Institucional y el Departamento de Gestión del Talento Humano. La nueva propuesta se resume de la siguiente manera:

- Renovación y modificación:

Financiamiento	Plazas	TCE	Presupuesto
FEES	17	15,50	379 785 775,18
Fondo del Sistema	100	89,23	2 194 609 265,22
Total	117	104,73	2 574 395 040,40

- Creación:

Financiamiento	Plazas	TCE	Presupuesto
FEES	43	29,25	627 938 182,75
Fondo del Sistema	24	19,50	400 625 155,28
Total	67	48,75	1 028 563 338,03

Para tener mayor referencia respecto a detalles como puestos creados, cantidad de plazas y TCE, presupuesto asociado entre otros, se presentan las siguientes tablas:

PUESTO	PLAZAS	TCE
Director(a) Ejecutivo(a)	22	11,00
Profesor (a)	14	11,00
Asistente en Gestión Administrativa	5	5,00
Profesional en Administración	5	3,75
Profesional en Género e Igualdad	2	2,00
Gestor (a) de Proyectos	2	2,00
Profesional en Bibliotecología	2	1,50
Profesional en Regencia Ambiental	2	1,00
Enfermero (a)	1	1,00
Técnico (a) en Servicios Estudiantiles	1	1,00
Técnico(a) en Administración	1	1,00
Asistente en Bibliotecología 1	1	1,00
Trabajador(a) Social	1	1,00
Psicólogo(a) Laboral	1	1,00
Profesional en Gestión del Talento Humano	1	1,00
Técnico (a) en Gestión Administrativa	1	1,00
Asistente en Gestión Acad. y Administrativa	1	1,00
Director(a) de Oficinas Asesoras	1	1,00
Coordinador(a) Unidad Académica	1	0,50
Gestor (a) de Cooperación	1	0,50
Gestor (a) de Vinculación	1	0,50
Total	67	48,75

Programa	Fondo propio	Fondo del Sistema	Total horizontal
1. Administración	149 828 847,72	94 720 744,58	244 549 592,30
2. Docencia	335 759 310,55	153 051 795,60	488 811 106,15
3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	77 108 896,37	68 647 644,13	145 756 540,50
4. Investigación	18 053 296,06	84 204 970,97	102 258 267,02
5. Extensión	47 187 832,05	-	47 187 832,05
Total vertical	627 938 182,75	400 625 155,28	1 028 563 338,03

Programa	Cantidad de plazas	TCE
1. Administración	18	12,75
2. Docencia	32	22,5
3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	10	7,5
4. Investigación	5	4
5. Extensión	2	2
Total	67	48,75

Respecto a las observaciones realizadas por CoPA, se toma nota al respecto y se procede a realimentar lo indicado, en lo siguiente:

En FEES:

- La plaza de Profesional en Administración adscrita al Consejo Institucional pasa de temporal a permanente.
- Las plazas adscritas a la Unidad de Cultura San José y Escuela de Cultura y Deporte (ambas de profesor), se ubican en el Programa 3 (estaban vinculadas al Programa 2. Docencia).
- Se incorpora ese 0.5 TC a la Rectoría como Profesional en Administración NT para uso discrecional con los recursos que estaban previstos para la plaza para una de las direcciones que en efecto el Consejo Institucional ya había creado (ya existe CF1061 25% y CF2386 75%).
- Se actualizan los programas presupuestarios 4 y 5 para que la dependencia adscrita y programa fuesen concordantes.

- Se vinculan las metas del PAO 2024, según corresponda, con cada una de las plazas.

En Fondo del Sistema:

- Se incorporan las 2 de Profesional en Administración para la Rectoría.

...

Es conveniente mencionar, sobre la solicitud hecha por la Auditoría Interna, mediante el oficio AUDI-103-2023, relacionada con la creación de dos plazas de Auditor(a) y una de Subauditor(a) Interno(a), se consideró entre todas las solicitudes de creación, pero no pudo ser incluida en la presente propuesta (así como otras solicitudes que ingresaron y listado pendiente de años anteriores). No obstante, se contemplarán dentro del diagnóstico que se realizará para el 2025.

Finalmente, reiterar que los criterios del Departamento de Gestión del Talento Humano y de la Oficina de Planificación, fueron actualizados mediante los oficios GTH-916-2023 (en respuesta al VAD-414-2023 y R-1064-2023) y OPI-371-2023 respectivamente.”

En el oficio R-1066-2023 se adjuntan los documentos siguientes:

- Matriz de Excel “Creación de Plazas FEES_FS 2024 VF”
- Matriz de Excel “Renovación y reconversión Plazas FEES_FS 2024 VF”
- Oficio GTH-916-2023 referente a la actualización de datos del estudio de factibilidad presupuestaria plazas nuevas 2024 (estudio adjunto)
- Oficio OPI-371-2023 referente a la actualización de dictamen de la Oficina de Planificación Institucional sobre plazas nuevas 2024
- Oficio VAD-414-2023 en cual se solicita al Departamento de Gestión del Talento Humano atender el oficio R-1064-2023 referido a la actualización de criterios para la propuesta de creación de plazas FEES y Fondo del Sistema para el 2024
- Resumen de Creación FEES y Fondo del Sistema
- Resumen de Renovación y Modificación FEES y Fondo del Sistema

8. En el oficio R-1086-2023, con fecha recibido 7 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten cambios de la propuesta de Renovación, Modificación y Creación de Plazas del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y Fondo del Sistema para el 2024 respecto al R-1066-2023, indicando lo siguiente:

“Producto de observaciones realizadas por el Mag. Randall Blanco Benamburg, Representante Docente del Consejo Institucional, posteriores a las recibidas de parte de la Comisión de Planificación y Administración (CoPA), en su Reunión No. 1039-2023, se procede a remitir las matrices de Excel y los resúmenes de las síntesis adjuntas al oficio R-1066-2023, remitido el día 04 de noviembre del presente.

Los cambios son los siguientes:

- En creación de plazas Fondo del Sistema, las plazas 4, 5, 6 y 7, adscritas a la Asamblea Institucional Representativa, debe leerse correctamente un periodo de 12 meses y no de 3 meses. Lo anterior, ya estaba contemplado en la cuantificación presupuestaria de esas plazas.
- Para la creación de tres plazas de Profesor(a) en la Dirección de Investigación, con el Fondo del Sistema y de igual manera para la renovación de 20 plazas de la Dirección de Investigación y dos de la Dirección de Extensión, en la síntesis se sugiere sustituir la palabra “docente” por “” [sic], quedando de la siguiente manera: **“Para desarrollar labores académicas para los proyectos de investigación y extensión.”**

...” (La negrita corresponde al original)

En el oficio R-1086-2023 se adjuntan los documentos siguientes:

- Matriz de Excel “Creación de Plazas FEES_FS 2024 VF”
- Matriz de Excel “Renovación y reconversión Plazas FEES_FS 2024 VF”

- Resumen síntesis Creación FEES y Fondo del Sistema
- Resumen síntesis Renovación y Modificación FEES y Fondo del Sistema

9. En la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 11, del 15 de noviembre de 2023, el Consejo Institucional resolvió sobre la propuesta de renovación y modificación de plazas que propuso la Rectoría en oficio R-1086-2023, disponiendo sobre la creación de plazas, lo siguiente:

“...

g. Indicar a la Rectoría que la propuesta de creación de plazas para el periodo 2024, contenida en el oficio R-1086-2023, se mantiene a la espera del respectivo dictamen de parte de la Comisión de Planificación y Administración.

...”

10. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1041 del 16 de noviembre de 2023, lo siguiente:

“Resultando que:

1. *La Rectoría hizo llegar mediante el oficio R-1006-2023 del 24 de octubre de 2023, la propuesta de plazas a renovar, modificar y crear para el periodo 2024, todas ellas con cargo al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) o a los Fondos del Sistema.*
2. *En la reunión No. 1039-2023, efectuada el jueves 2 de noviembre de 2023, se recibió en audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Dr. José Luis León Salazar, Vicerrector de Investigación y Extensión, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico de Alajuela, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, el MBA. Marcel Hernández Mora, funcionario de la Oficina de Planificación Institucional, la Licda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, la Licda. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional, el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, asistente de la Rectoría, la Licda. Natalia Marín Gómez, funcionaria del Departamento de Gestión del Talento Humano y la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de Unidad de Estudios y Remuneraciones del del Departamento de Gestión del Talento Humano, para la presentación de la propuesta de plazas aportada en el oficio R-1006-2023, misma que se sintetiza en la renovación y modificación de 117 plazas (17 FEES y 100 FS), así como la creación de 65 plazas (43 FEES y 22 FS).*
3. *Derivado de la exposición y documentación que respalda la propuesta, surgieron observaciones respecto a:*
 - *Las características de algunas plazas que se considera deben ser distintas: temporal a permanente (plaza de Profesional en Administración adscrita al Consejo Institucional).*
 - *La necesidad de revisar que las Escuelas a las que se les propone dotar de plaza para la Dirección, no la tengan ya creada (Escuela de Cultura y Deporte).*
 - *La necesidad de revisar el programa presupuestario correspondiente (plazas adscritas a la Unidad de Cultura San José y Escuela de Cultura y Deporte que vienen vinculadas al Programa 2. Docencia, así como plazas dedicadas a extensión que vienen registradas en el programa de Investigación).*
 - *La necesidad de que se muestre la vinculación de las metas del PAO 2024 que las plazas atienden.*

- La normativa que ampara cambios en la permanencia de plazas financiadas con recursos de Fondos del Sistema, las cuales no se destacan en el conocido Programa de Regionalización ni tampoco en el Centro Académico de Alajuela, que según acuerdo del Conare comunicado en oficio CNR-371-2023 del 20 de julio de 2023.
- Se consulta si la propuesta considera la validación de parte del Departamento de Gestión de Talento Humano sobre el impacto presupuestado de las modificaciones de plazas que se amplían en su jornada (50% a 100% y 25% a 50) o bien en su periodo (4 a 12 meses), ante lo cual se responde que la propuesta está alineada al Plan-Presupuesto 2024 aprobado por el Consejo Institucional.
- Se consulta sobre las necesidades que, según la priorización efectuada, no podrán ser atendidas en el periodo 2024 bajo la propuesta formulada.

De las observaciones se concluye en que la propuesta debe ser revisada y actualizada por la Rectoría. Además, se pone en conocimiento de la Comisión que deben ser incorporadas dos plazas adscritas a la Rectoría que fueron omitidas por error.

4. En el oficio R-1066-2023 del 6 de noviembre de 2023, la Rectoría remitió la actualización de la propuesta presentada en su momento mediante el oficio R-1006-2023, ampliando sobre la atención de las observaciones emitidas en la reunión No. 1039-2023, e indicando que se efectúan algunas incorporaciones. La propuesta recibida no varía los totales de plazas por tipo de fondo, conocidos en la versión original.
5. En el oficio R-1086-2023 del 7 de noviembre de 2023, la Rectoría remitió nuevamente las matrices de plazas, atendiendo dos observaciones realizadas por el Mag. Randall Blanco Benamburg, Representante Docente del Consejo Institucional, que se enviaron con posterioridad a la reunión No. 1039-2023 de la Comisión. Dichas observaciones referían a plazas que se proponen crear adscritas a la Asamblea Institucional Representativa con indicación de un periodo de 3 meses, siendo lo correcto un periodo de 12 meses, así como la corrección del término "labores docentes" por "labores académicas" en la justificación de plazas vinculadas a la Dirección de Investigación y Dirección de Extensión.
6. En la reunión No. 1040 del 9 de noviembre de 2023 esta Comisión dictaminó sobre la propuesta de renovación y modificación de plazas que aportó la Rectoría en el oficio R-1086-2023, dejando pendiente de dictamen lo correspondiente a la creación.

Considerando que:

1. En el presente dictamen se analiza la propuesta de creación de plazas que aporta la Rectoría en el oficio R-1086-2023, misma que trata de 67 plazas, segregadas en 43 plazas del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y 24 plazas en Fondos del Sistema, distribuidas en los distintos programas presupuestarios, las cuales se respaldan en la priorización de necesidades efectuadas por la Rectoría, así como en los dictámenes técnicos del Departamento de Gestión del Talento Humano y Oficina de Planificación Institucional, según oficios GTH-916-2023 y OPI-371-2023 respectivamente.

Financiamiento	Plazas	TCE	Presupuesto
FEES	43	29,25	627 938 182,75
Fondo del Sistema	24	19,50	400 625 155,28
Total	67	48,75	1 028 563 338,03

2. La revisión de los dictámenes técnicos del Departamento de Gestión del Talento Humano y Oficina de Planificación Institucional, según oficios GTH-916-2023 y OPI-371-2023, mismos que fueron emitidos en forma favorable, permiten concluir que:

- a. *La propuesta recibida robustece a las Escuelas con plazas para sus respectivas direcciones y su actividad académica. Adicionalmente, se refuerza al Consejo Institucional en cuanto a gestión y asesoría, se refuerza el quehacer asistencial a la Rectoría, se fortalece la gestión administrativa en oficinas y departamentos según distintas ramas de su quehacer, y se garantizan las plazas para la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, entre otras acciones que coadyuven al fortalecimiento de las actividades sustantivas de la Institución*
- b. *La propuesta de creación representa un peso significativo para el programa de Docencia, 47.8% respecto al total, seguido por un 26.9% para el programa de Administración, un 14.9% para Vida Estudiantil, y un 7.4% para la Investigación y un 3% para la Extensión.*
- c. *Los requerimientos presupuestarios para atender la propuesta de creación de plazas consiste en los recursos incorporados para ese fin en el Presupuesto Ordinario 2024 (la propuesta que consideró el Departamento de Gestión del Talento Humano para incluir la previsión del presupuesto para la creación de plazas 2024, se basó en una versión provisional que proporcionó la Rectoría a finales del mes de agosto de 2023, ya que se acercaba la fecha de entrega del detalle final de la formulación de presupuesto para el año 2024), complementados con la proyección de remanentes por jubilaciones a solicitud de la Vicerrectoría de Administración (personal que ya presentó carta de jubilación para el 2024 y que se consideró su perfil salarial para el presupuesto del año 2024).*
3. *Sobre las 43 plazas que se propone crear financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), se emiten las observaciones siguientes:*
 - d. *La plaza que se propone crear en el puesto de Profesional en Administración, adscrito a la Rectoría debe ser en nomenclatura PUD, a fin de hacerlo corresponder con las plazas donde se destacan asistentes o asesores de la Rectoría (línea 2).*
 - e. *Se debe modificar el nombre de la instancia académica correspondiente a las plazas de Asistente en Gestión Administrativa, cambiando en el nombre de la instancia a la que se adscribirán de "Área Académica" a "Escuela" (líneas 10 y 11), por efecto del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 9, del 15 de noviembre de 2023, donde se concreta la creación de las Escuelas relacionadas y eliminación de las Áreas Académicas.*
 - f. *Las plazas propuestas en los puestos de Profesional en Bibliotecología y Asistente en Bibliotecología 1, se debe dejar indicación exacta y precisa de que se destinarán para su uso al Centro Académico de Limón (líneas 37 y 38).*
4. *La revisión efectuada hasta este momento evidencia:*
 - a. *La necesidad de que las solicitudes de creación de las plazas aporten mayor contenido en cuanto a su justificación, de forma que:*
 - Se pueda visualizar su relevancia o aporte respecto a las metas de corto, mediano y largo plazo.*
 - Se pueda comprender los factores que inciden en que la instancia requiera un refuerzo talento humano adicional, por ejemplo ¿Qué aumentó o se va a aumentar? ¿Qué cambió?*
 - b. *La dotación de plazas asistenciales en las Escuelas si bien viene a coadyuvar, no resuelve el tema de fondo en cuanto a la carga administrativa -responsabilidades- que asumen las personas superiores jerárquicas; siendo necesario revisar y profundizar en el modelo organizacional.*
5. *Sobre las 24 plazas que se propone crear financiadas con los Fondos del Sistema, la Comisión requiere mayor espacio para efectuar el respectivo análisis.*

Se dictamina:

- a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la creación de las 43 plazas financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), propuestas por la Rectoría en el oficio R-1086-2023 para iniciar su ejecución en el siguiente año (algunas temporales y otras permanentes), considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.
- b. Dejar pendiente de dictamen la propuesta de creación de 24 plazas financiadas con los Fondos del Sistema para el periodo 2024, según desglose que presenta la Rectoría en el oficio R-1086-2023.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta de creación de plazas para que inicien su ejecución en el periodo 2024 (algunas temporales que estarán circunscritas al periodo presupuestario 2024 y otras de carácter permanentes) que presenta la Rectoría, debe ser resuelta por el Consejo Institucional conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos. Así mismo, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico refieren a que es el Consejo Institucional la instancia competente, para aprobar la creación y modificación de las plazas.
2. La propuesta fue analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, presentando una revisión minuciosa, con suficientes elementos que permiten a este Consejo resolver. En consecuencia, este órgano acoge en todos sus extremos los razonamientos de los elementos señalados y los cambios que estimó convenientes que se efectúen, en cuanto a la propuesta presentada por la Rectoría, cuya versión examinada corresponde a la remitida en el oficio R-1086-2023, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la creación de las siguientes plazas, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2024:

No.	Programa	Código plaza	Puesto	Adscrita a:	Cate- goría	Jor- nada	Pe- riodo	TCE	Nombra- miento	Observaciones
1	1. Adminis- tración	CF3077- 1	Profesional en Administración	Consejo Institucional	C130	100%	12	1,00	Perma- nente	Para apoyar a las comisiones permanentes en el análisis de los temas que deben ser resueltos por el Consejo Institucional o por estas mismas; así como en la preparación o revisión -según corresponda- de los respectivos dictámenes y borradores de acuerdos.
2	1. Adminis- tración	PUD-03- 1	Profesional en Administración	Dirección de Rectoría	C130	50%	12	0,50	Perma- nente	Para la atención de proyectos especiales de Rectoría. Uso discrecional según artículo 71 del Estatuto Orgánico.
3	1. Adminis- tración	NT0291- 1	Director (a) de Oficinas Asesoras	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100%	12	1,00	Perma- nente	Para dotar a la Oficina de Comunicación y Mercadeo de plaza para la Dirección.
4	1. Adminis- tración	CF3078- 1	Profesional en Género e Igualdad	Oficina de Equidad y Género	C130	100%	12	1,00	Perma- nente	Para ampliar cobertura en atención de casos, capacitación, comisiones y seguimiento políticas públicas e institucional para Oficina de Equidad y Género.

5	1. Administración	CT0467-1	Asistente en Gestión Administrativa	Asamblea Institucional Representativa	C120	100%	12	1,00	Temporal	Para apoyo logístico a la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional.
6	1. Administración	CT0468-1	Profesional en Administración	Asamblea Institucional Representativa	C130	25%	12	0,25	Temporal	Para participación en la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, como Representante Administrativo.
7	1. Administración	CT0469-1	Psicólogo (a) Laboral	Departamento de Gestión del Talento Humano	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para brindar soporte al subsistema de reclutamiento y selección del personal del TEC.
8	1. Administración	CT0470-1	Profesional en Gestión del Talento Humano	Departamento de Gestión del Talento Humano	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para reforzar la formulación y seguimiento de la partida presupuestaria de Remuneraciones.
9	1. Administración	CT0471-1	Técnico (a) en Gestión Administrativa	Dirección Centro Académico de Limón	C124	100%	12	1,00	Temporal	Para apoyar actividades técnico-administrativas de la gestión propia de la Dirección del Centro Académico de Limón.
10	2. Docencia	CT0472-1	Asistente en Gestión Administrativa	Escuela Ingeniería Mecatrónica	C120	100%	12	1,00	Temporal	Para el fortalecimiento de las labores realizadas en la Escuela de Ingeniería Mecatrónica.
11	2. Docencia	CT0473-1	Asistente en Gestión Administrativa	Escuela Administración de Tecnologías de Información	C120	100%	12	1,00	Temporal	Para el fortalecimiento de las labores realizadas en la Escuela de Administración de Tecnologías de Información.
12	2. Docencia	CT0474-1	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Escuela de Matemática	C120	100%	12	1,00	Temporal	Para brindar asistencia a la Dirección de la Escuela de Matemática
13	2. Docencia	NT0292-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Administración de Empresas	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
14	2. Docencia	NT0293-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Agronegocios	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
15	2. Docencia	NT0294-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Biología	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
16	2. Docencia	NT0295-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería de los Materiales	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
17	2. Docencia	NT0296-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ciencias del Lenguaje	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
18	2. Docencia	NT0297-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ciencias Sociales	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
19	2. Docencia	NT0298-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Diseño Industrial	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
20	2. Docencia	NT0299-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Física	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
21	2. Docencia	NT0300-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Agrícola	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
22	2. Docencia	NT0301-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Electromecánica	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
23	2. Docencia	NT0302-1	Director a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Electrónica	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.

24	2. Docencia	NT0303-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Computación	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
25	2. Docencia	NT0304-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Construcción	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
26	2. Docencia	NT0305-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Producción Industrial	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
27	2. Docencia	NT0306-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
28	2. Docencia	NT0307-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería Forestal	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
29	2. Docencia	NT0308-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Matemática	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
30	2. Docencia	NT0309-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Química	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
31	2. Docencia	NT0310-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Arquitectura y Urbanismo	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
32	2. Docencia	NT0311-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
33	2. Docencia	NT0312-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
34	2. Docencia	NT0313-1	Director (a) Ejecutivo (a)	Escuela de Educación Técnica	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para nombrar a la dirección de la Escuela.
35	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CF3079-1	Profesor (a)	Unidad de Cultura - Campus Tecnológico Local San José	C130	100%	12	1,00	Permanente	Para labores académicas y apoyar todo lo relacionado al Patrimonio Arquitectónico en Casa Cultural Amón
36	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CF3080-1	Profesor (a)	Escuela de Cultura y Deporte	C130	100%	12	1,00	Permanente	Para reforzar las actividades académicas de la Escuela
37	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0475-1	Profesional en Bibliotecología	Dirección Vicerrectoría - CAL	C130	50%	12	0,50	Temporal	Para aumentar la atención de solicitudes y gestión de actividades que se realizan en la Biblioteca del Centro Académico de Limón, y para garantizar una mayor apertura de los servicios bibliotecarios en este recinto.
38	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0476-1	Asistente en Bibliotecología 1	Dirección Vicerrectoría - CAL	C117	100%	12	1,00	Temporal	Para aumentar la atención de solicitudes y gestión de actividades que se realizan en la Biblioteca del Centro Académico de Limón, y para garantizar una mayor apertura de los servicios bibliotecarios en este recinto.
39	3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos	CT0477-1	Trabajador (a) Social	Departamento de Becas y Gestión Social	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para gestionar Sistema de Becas y atención de proyectos particulares.

40	4. Investigación	CT0478-1	Gestor (a) de Cooperación	Dirección de Cooperación	C130	50%	12	0,50	Temporal	Apoyar la tramitación y seguimiento de convenios internacionales, según el ámbito de competencia, seguimiento a los programas internacionales. Seguimiento a las actividades de movilidad académica y de gestión administrativa universitaria y de instancias externas hacia la institución.
41	4. Investigación	CF3081-1	Gestor (a) de Vinculación	Centro de Vinculación	C130	50%	12	0,50	Permanente	Para potenciar la gestión de la vinculación de la institución con el sector externo, específicamente para trabajar en el posicionamiento de las capacidades y fortalezas de la institución.
42	5. Extensión	CT0479-1	Gestor (a) de Proyectos	Dirección de Extensión	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para apoyar la gestión, seguimiento de proyectos y actividades de Extensión y Acción Social.
43	5. Extensión	CT0480-1	Gestor (a) de Proyectos	Dirección de Extensión	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para apoyar la gestión y seguimiento de proyectos y actividades de Extensión y Acción Social.

- b. Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones, con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Indicar a la Rectoría que la propuesta de creación de plazas para el periodo 2024, financiadas con los Fondos del Sistema y contenida en el oficio R-1086-2023, se mantiene a la espera del respectivo dictamen de parte de la Comisión de Planificación y Administración.
- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3340.

ARTÍCULO 13. Designación de una persona Profesional en Administración para laborar en el Consejo Institucional, en la plaza FS0228-1. (A cargo de las Coordinaciones de Comisiones Permanentes)

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la propuesta denominada: Designación de una persona Profesional en Administración para laborar en el Consejo Institucional, en la plaza FS0228-1, a cargo de las las Coordinaciones de Comisiones Permanentes. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. Mediante oficio SCI-947-2023 del 23 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, se indicó:

“Es conocido que el funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Institucional requiere ordinariamente de un fuerte soporte en logística, análisis de temas, análisis de normativa, elaboración de documentos, atención de reuniones y otros. Se ha experimentado desde hace mucho, un exceso de trabajo en las personas que dan soporte profesional y administrativo, ligado a temas en las agendas con tiempos de respuesta limitados, otros que son urgentes de atender en cuanto su pertinencia, reuniones que se deben efectuar adicionales para concretar consultas, sin dejar de lado aquellas labores que se atienden de forma ordinaria.

La Comisión de Planificación y Administración analizó en la reunión No.1036 efectuada el 12 de octubre del presente año, la necesidad de reconocer salarialmente la carga de trabajo que presenta la MAE. Maritza Agüero González, siendo el único apoyo profesional que tiene el Consejo Institucional en el análisis y dictamen de los temas que se reciben para resolución.

Es por lo anterior que las coordinaciones de las comisiones permanentes respetuosamente solicitamos, con urgencia, se identifiquen economías de salarios y se valore la gestión desde la Rectoría para la creación de una plaza profesional adicional por lo que resta del año. Es importante indicar que al respecto ya se ha suministrado la información requerida para este trámite.”

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 14, del 15 de noviembre de 2023, aprobó la creación de la plaza FS0228-1 para ser usada del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, con jornada de 100%, para el puesto de Profesional en Administración, adscrita al Consejo Institucional *“para apoyar a las comisiones permanentes en el análisis de los temas que deben ser resueltos por el Consejo Institucional o por estas mismas; así como en la preparación o revisión -según corresponda- de los respectivos dictámenes y borradores de acuerdos y seguimiento de los temas”*.
4. El Departamento de Gestión de Talento Humano realizó una consulta a las personas que forman parte del Registro de Elegibles para el puesto de Profesional en Administración, a fin de conocer sobre su cumplimiento de los requisitos y su interés en ocupar el puesto vacante en el Consejo Institucional, para realizar funciones de *“Apoyo a las comisiones permanentes en el análisis de los temas que deben ser resueltos por el Consejo Institucional o por estas mismas; así como en la preparación o revisión -según corresponda- de los respectivos dictámenes y borradores de acuerdos y seguimiento de los temas”*.
5. Mediante mensaje de correo electrónico, enviado el martes 21 de noviembre de 2023, por la señora Rebeca Salazar Araya a la Directora de la Secretaría del Consejo Institucional se informó lo siguiente:

“Concluida la consulta a los candidatos en condición de elegible para el puesto de Profesional en Administración, se le informa que una persona mostró interés

Nombre Completo	Correo Electrónico	¿Posee interés y disponibilidad para ser nombrado en el puesto de Profesional en Administración del Consejo Institucional a partir del 22 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023?	Posee Grado o postgrado Universitario en Administración de Empresas o Negocios reconocida por el CONESUP o CONARE	Posee experiencia de al menos 2 años en la ejecución de labores sustanciales del puesto debidamente demostrada en: Atender, implementar y dar seguimiento a las recomendaciones y disposi...	¿Se encuentra incorporado (a) y activo (a) al Colegio Profesional respectivo?
Jessica Venegas Gamboa	jvenegas@itcr.ac.cr	Si	Si	Si	Si

CONSIDERANDO QUE:

1. Se debe seleccionar a la mayor brevedad posible a la persona que ocupará el puesto de Profesional en Administración, en la plaza FS0228-1, creada por el Consejo Institucional para apoyar diferentes labores de este órgano.
2. Para el apoyo requerido por las Comisiones Permanentes se estima necesario que la persona que ocupe la plaza cuente con los siguientes requisitos:
 - Formación:
 - Grado o postgrado universitario mínimo requerido para ejercer la profesión y atender las actividades propias del puesto en Administración de Empresas o Negocios reconocida por el CONESUP o CONARE.
 - Experiencia: Al menos 2 años en la ejecución de labores sustanciales del puesto debidamente demostrada en:
 - o Atender, implementar y dar seguimiento a las recomendaciones y disposiciones emitidas por entes institucionales y externos.
 - o Elaborar, analizar y dar seguimiento a los estudios especiales o informes realizados, según corresponda.
 - o Elaborar propuestas relacionadas con el desarrollo de las actividades de la dependencia.
 - o Participación activa en comisiones u órganos colegiados.
 - o Incorporado(a) y activo(a) en el Colegio Profesional respectivo.
3. La Secretaría del Consejo Institucional coordinó con el Departamento de Gestión del Talento Humano para que se realizara una consulta a las personas integrantes del registro de elegibles del puesto Profesional en Administración y determinar cuáles de ellas cumplen los requisitos para ocupar la plaza FS0228-1 y además tienen interés en ser nombradas en ese puesto.
4. De la consulta realizada por el Departamento de Gestión del Talento Humano únicamente la Licda. Jéssica Venegas Gamboa cumple los requisitos respectivos e indicó tener interés en ocupar el puesto de Profesional en Administración, correspondiente a la plaza FS0228-1.
5. Se considera que el perfil de la Licda. Venegas Gamboa es el adecuado para colaborar a las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, en la atención de temas prioritarios y en el avance de los asuntos pendientes.

SE ACUERDA:

- a. Designar a la Licda. Jéssica Venegas Gamboa para que labore en el Consejo Institucional como Profesional en Administración, en la plaza FS0228-1, con jornada de tiempo completo, del 23 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

- b. Encomendar a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, coordinar las gestiones necesarias para proceder con el nombramiento de la Licda. Jéssica Venegas Gamboa, en la plaza antes citada.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**
La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3340.

CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 14. Temas de Asuntos Varios

No se presentaron temas de asuntos varios por escrito.

Sin más temas que atender y siendo las once con veinte minutos de la mañana, se levanta la sesión.